



**UNIVERSIDAD MICHUACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**
FACULTAD DE HISTORIA

**Un estudio breve del papel de la economía en el
movimiento cristero y su relación México- Michoacán,
1926-1929.**

Tesis para obtener el grado de
Licenciado en Historia

Presenta:

Catalino Miranda Cruz

Asesor:

Lic. Israel Iván Reyes Bárcenas

Morelia, Michoacán de Ocampo, junio de 2023.

La mayoría de los cristeros, o la totalidad, carecían de los conocimientos necesarios en el arte de la guerra, pero que suplían en parte esa deficiencia con el amor que le tenían a Cristo, a la virgen de Guadalupe, a la Iglesia y a la patria.

Olivera Sedano Alicia, 2023.

Dedicatoria

Con amor, respeto, cariño y admiración a mis padres, Leonardo Miranda y Gabriela Cruz; por su apoyo económico y moral y hacer posible mis sueños y metas, mil gracias.

A mis hermanos Darío, Artemio, Leuterio y Hugo Miranda, por estar siempre conmigo y apoyarme en cada momento.

A mis sobrinos, Yahir, José Miguel, Miguel y Danna Itzel, por ser un impulso a seguir que siempre llevo en mi mente.

Agradecimientos

A la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por brindarme la oportunidad de realizar mis estudios de licenciatura. Del mismo modo a la Facultad de Historia dependiente a la misma Universidad por brindarme las herramientas necesarias para poder llevar a cabo mi formación profesional. A cada uno del personal de la biblioteca de la Facultad de Historia, por su apoyo en cada una de mis múltiples consultas a la biblioteca.

Extiendo un grato agradecimiento al Archivo General de la Nación y personal del mismo, por abrirme las puertas de consulta y brindarme las atenciones y el apoyo para poder desarrollar mi investigación de la mejor manera.

Al Lic. Israel Iván Reyes Bárcenas, por aceptar en la asesoría de este trabajo de investigación, y así poder llevar mi trabajo a un nuevo horizonte.

Mi reconocimiento y mi más sincero agradecimiento a mis padres, Leonardo Miranda y Gabriela Cruz, por su apoyo moral y económico, por estar siempre conmigo en cada momento de mi formación profesional, y confiar en mí a cada momento. A mis hermanos, Darío, Artemio, Leuterio y Hugo, por apoyarme en cada momento de mi vida, y estar conmigo en cada decisión y en cada locura que emprendo.

Mi enorme agradecimiento a mi tío Julián Cruz, mi respecto y mi cariño sincero para él, a pesar de la distancia siempre ha estado conmigo, mil gracias.

A mis entrañables abuelos, no tengo palabras para expresar el enorme agradecimiento, respeto y admiración que siento en estos momentos, mi abuelo Francisco Cruz y mi abuela Minerva Regalado, *D. E. P.* Mil gracias por confiar plenamente en mí, y darme sus palabras de aliento cada que me veían desvanecer y estar conmigo hasta los últimos días de su vida.

A mi compañero y amigo que se convirtió en un hermano, Luis Miguel Bárcenas, por apoyarme en cada momento y hacerme olvidar mis penas con su autenticidad y sus locuras que lo caracterizan.

A mis compañeros de clase, Ismael, Hissarlik, Marco Antonio, Olaf y Alexis, por compartir conmigo sus conocimientos y el verdadero valor del compañerismo y amistad en este proceso profesional.

A mis primos y amigos, A Yuss, Adán, Alma, Migdalia, Delfino, Francisco, Danny y Jesús. Por cada momento compartido y por su apoyo incondicional a mi persona.

A mi gran amiga Gris, por su valiosa y sincera amistad, por cada risa y momento compartido durante toda esta formación y por sus palabras de apoyo en cada momento.

No quiero pasar por desapercibido sin antes mencionar a Víctor Manuel, un gran ser humano con mil virtudes, por estar conmigo de forma directa e indirecta al inicio de este proyecto de investigación y hacerme creer todo aquello que soy capaz de lograr.

Finalmente quiero agradecer profundamente a dos grandes seres humanos, a mis tíos, Agustín Márquez y Karen de la Rosa, por sus atenciones en cada momento, por sus consejos y confiar plenamente en mí, y darme las motivaciones que en un momento creí que no era posible.

CONTENIDO

Resumen/ Abstract.....	1
Introducción.....	3
Hipótesis.....	19
 CAPÍTULO I. ANTECEDENTES DE LA CRISTIADA EN EL PAÍS.	24
1.1 Leyes de Reforma.....	29
1.2 Ley Calles	33
1.3 Artículos anticlericales.....	38
 CAPITULO II. LA IGLESIA CATÓLICA Y EL ESTADO MEXICANO DURANTE LA GUERRA CRISTERA	42
2.1 Polarización de grupos sociales.....	44
2.2 Economía zitacuarence	49
2.3 Importancia de la economía para este movimiento	52
 CAPITULO III. FIN DEL MOVIMIENTO Y ACUERDOS GENERALES ..	58
3.1 Personajes que marcaron el final de un levantamiento religioso.....	59
3.2 Arreglos de 1929.....	66
3.3 Modus Vivendi.....	70
 Conclusiones	75
Anexos.....	81
Fuentes.....	87

Resumen/ Abstract

Es inevitable no pensar en una guerra cuando se habla de ciertos desacuerdos en una sociedad y/o país. En el siglo XX, con la llegada a la presidencia del país Plutarco Elías Calles se emergieron tendencias anticlericales, las cuales fueron expresadas entre el Estado mexicano y la Iglesia católica en una tregua campal mediante la violencia por una legislación fijada en la Constitución de 1917, la libertad de expresión y limitación al culto público en el país. El movimiento cristero no fue solo un levantamiento con fines de fe, si no que estuvieron presente los fines mezquinos, tanto del Estado como feligreses y seguidores de la misma Iglesia quienes se disputaban en favor de la expropiación de los bienes de la Iglesia. En materia civil y mercantil, la guerra cristera estuvo marcada por ciertos reclutamientos de bienes materiales tanto para la misma elite de la Iglesia como para los mismos soldados cristeros. A nivel nacional, la economía jugo un papel importante dentro de este movimiento social- religioso, las creaciones y gestiones de grupos de personas religiosas en la ciudad de México quienes apoyaban en la recolección de munición para los campos de batalla para los soldados cristero fue una manera peculiar de contribuir en este movimiento. En relación a nivel nacional, regional y local, la economía se vio seriamente atacada y paralizada, por la falta de compra de billetes de lotería, gasolina para automóviles. A nivel regional, la región de Zitácuaro no se vio afectada la producción agrícola, ganadera y agraria, lo que más generaba economía y mantenía el sur del estado como es la región de Zitácuaro y Ciudad Hidalgo seria la producción de caña de azúcar y el trabajo agrario. que estos no dejaron de producir productos y la comercialización de ellos, junto a empresas nacionales e internacionales.

Palabras clave: Cristeros, conflicto, estado, iglesia, arreglos.

Abstract

It is inevitable not to think of a war when talking about certain disagreements in a society and/or country. In the 20th century, with the arrival of Plutarco Elías Calles to the presidency of the country, anticlerical tendencies emerged, which were expressed between the Mexican State and the Catholic Church in a pitched truce through violence by legislation established in the 1917 Constitution, freedom of expression and limitation of

public worship in the country. The Cristero movement was not only an uprising for purposes of faith, but petty purposes were present, both of the State and parishioners and followers of the Church itself who disputed in favor of the expropriation of the Church's assets. In civil and commercial matters, the Cristero war was marked by certain recruitments of material goods, both for the elite of the Church and for the Cristero soldiers themselves. At the national level, the economy played an important role within this social-religious movement, the creations and efforts of groups of religious people in Mexico City who supported the collection of ammunition for the battlefields for the Cristero soldiers was a peculiar way of contributing to this movement. In relation to the national, regional and local level, the economy was seriously attacked and paralyzed, due to the lack of purchase of lottery tickets, gasoline for automobiles. At the regional level, the Zitácuaro region was not affected by agricultural, livestock and agrarian production, which generated the most economy and maintained the south of the state such as the Zitácuaro region and Ciudad Hidalgo would be the production of sugar cane and work agrarian. that they did not stop producing products and marketing them, together with national and international companies.

Key works: Cristeros, conflict, state, church, arrangements.

Introducción

En el siglo XX la Iglesia y el Estado Mexicano se disputaban la propiedad de los bienes raíces de la institución eclesiástica, puesto que la fracción segunda del artículo 27 de la constitución mexicana de 1917 dejaba en claro el despojo de capacidad para adquirir y/o poseer las administraciones de bienes raíces a la Iglesia, lo mismo aplicaba a capitales impuestos sobre ellos, según lo estipulado por la Constitución de 1857.¹ Por su parte, el inicio del movimiento cristero se presentó cuando Plutarco Elías Calles siendo presidente del país en ese entonces modificó el Código Penal de la Constitución de 1917, con la famosa instauración que se conoce coloquialmente como Ley Calles, gestada el 21 de junio de 1926, dando paso al citado levantamiento religioso, aunque cabe señalar que este tuvo un impacto más allá de lo religioso y pretendía más que solo la defensa de la fe.

El movimiento cristero sin duda marca el fin de la década de los años veinte, lo que lo diferencia de otros movimientos sociales del mismo siglo. Una vez realizada la modificación a los artículos 24, 27 y 130 de la Constitución de 1917, ningún otro movimiento ha sido tan aterrador y sangriento del siglo XX, el movimiento cristero es considerado como el levantamiento en armas más sangriento por la defensa de la fe católica.

La historia del conflicto entre la Iglesia y el Estado, en particular de la persecución religiosa se sitúa dentro del cuadro de la ruptura entre las elites y la iglesia, en la Europa de los siglos XVIII y XIX, en México las relaciones entre Iglesia y el Estado, a lo largo del siglo XIX y XX, a partir de la reforma, se caracterizaron por la lucha entre ambas instituciones por tener el poder y la autonomía sobre la economía, la política y además sobre la población, resaltando con esto, el gran poder moral que tenía la iglesia sobre la conciencia de las grandes mayorías, la religión católica era toda una tradición, que venía de siglos atrás y que además sus sacerdotes eran más que eso, eran los creadores de

¹ LOUVIER Calderón, Juan, "México; constitución de 1917; artículos antirreligiosos", México, Diccionario de historia cultural de la iglesia en América Latina, 10 de agosto de 2020, pp, 1,14. Disponible en https://dial.org/diccionario/index.php/M%C3%89XICO;_Constituci%C3%B3n_de_1917;_art%C3%ADculos_antirreligiosos. (Consultado el 5 de octubre de 2022).

*poblados, de escuelas entre otras cosas. Por su parte el Estado solo tenía en su poder la autoridad jurídica y no podía hacer nada si la iglesia no se lo permitía.*²

La con la reforma a los artículos 24, 27 y 130 de la Constitución de 1917 se marca el comienzo de una nueva transición y de expresión de culto para la Iglesia católica en México, no dejando a un lado las reformas en cada uno de ellos, de no ser acatada su ley se aplicaría la Ley de Nacionalización de bienes eclesiásticos.

El artículo 24 expresa la libertad de culto, actos de culto, señala que se reglamenta el culto público externo precisamente para preservar la libertad tanto de los practicantes de una religión como de los no creyentes, al mismo tiempo ni a otros se les debe imponer un acto religioso determinado. Con la reglamentación, solo el culto público debe de realizarse en los templos o en el domicilio particular, si este se realizará en otros espacios a dichas personas se les aplicaría la Ley de Nacionalización de bienes eclesiásticos.³

El artículo 27 expresa que las iglesias han recurrido a la formación de entidades con personalidad jurídica, con el propósito de adquirir y posesionar inmuebles que tendrían que ser declarados como propiedad Nacional, de tal motivo, la propiedad originaria de las tierras, las aguas y los recursos naturales vinculadas a ambas corresponde originalmente a la Nación, por tanto, el Estado mexicano detenta el dominio sobre dichos recursos y establece las reglas para la enajenación o aprovechamiento de los mismos. Mediante un proceso con el que se concede acción popular para presentar denuncias, que con la simple prueba queda aclarada que es fundada como institución.⁴

Posteriormente, el artículo 130 en el apartado de Transitorios en la segunda capsula, la Ley determinará las condiciones para proveer la autorización a los templos y demás

² MORENO Carachure, Rafaela, “La cristiada: Un estudio historiográfico de la obra de Jean Meyer”, México, Facultad de historia/ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, (Tesis para obtener el grado de licenciado en historia), Morelia Michoacán, diciembre de 2007, pp. 65,66.

³ CULTURA, Nuestra Constitución, Historia de la libertad y soberanía del pueblo mexicano, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, México, 1990, pp, 38-39. Disponible en https://www.constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/10_De_las_garantias_individuales_Articulos_24_25_y_26 (Consultado el 9 de mayo de 2023)

⁴ GÓMEZ Álvarez, Pablo, “Turnada de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Que reforma a los artículos 24, 27 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para evitar el proselitismo político en el ámbito religioso”, México, 29 de noviembre de 1990, Disponible en <https://cronica.diputados.gob.mx/Iniciativas/54/194.html> (Consultada el 18 de octubre de 2022)

bienes muebles e inmuebles que pasaron a propiedad y dominio de la nación, mediante la aplicación de la fracción II del artículo 27 de la Constitución, mantendrán inalterable su actual situación jurídica.⁵

A grandes rasgos para entender la historia institucional de la Iglesia, en cierto sentido se ocupa de estudiar a dicha institución a lo largo de tiempo, analizando factores como su organización, los cargos que ostentan, los procesos de evangelización y los procesos más trascendentales de dicha institución, entre otros. Sus formas de ser dirigidas, por otro lado, el poder institucional de la Iglesia ayudó con la justificación de una estructura de dominación, donde los feligreses están subordinados a los sacerdotes, por el hecho de que en el mundo territorial no cuenten con los bienes que les permitan vivir su existencia en la tierra. Se hace referencia a las relaciones de dominación concernientes a la vida social, el enfoque central de ejercicio de la Iglesia con el Estado, y la relación de convivencia entre ambas junto a la formación de estas.

En las disposiciones del Reglamento político provisional del Imperio Mexicano se percibe el deseo del nuevo Estado de continuar con el patronato, después de la caída del Imperio, en 1823 se decreta la venta de los bienes de la Inquisición a beneficio del Erario: en la Constitución de 1824 se hace referencia al patronato como algo vigente y al control que la república habrá de ejercer sobre los comunicados papeles al estilo del pase regio.⁶

Los procesos de diferenciación, de competencia y la diversidad de los recursos de las instituciones y actores tienen una realidad regional diversa. En la actualidad la propia afiliación al catolicismo ha dejado de tener un propio significado unívoco: bajo el nombre de “católicos” ahora se agrupan los ortodoxos, los populares o “consuetudinarios”, los fundamentalistas, los progresistas, los radicales, los carismáticos y en tiempos recientes, se han sumado las variedades New Age. Entre los cristianos no católicos, existe asimismo una

⁵ *Ídem*

⁶ CRUZ Barney, Óscar, “Relación Iglesia-Estado en México: el Regio Patronato Indiano y el gobierno mexicano en la primera mitad del siglo XIX”, México, *Revista jurídica virtual del instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM*, 2013, pp.118- 150. Disponible en <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/historia-derecho/article/view/10165/12192> (Consultado el 3 de octubre de 2022)

división tajante entre los “protestantes históricos” y las múltiples Iglesias pentecostales y sectas polimorfos.⁷

Las vertientes de este movimiento cristero se generan a través de una conceptualización poco trabajada de este tema, que sin duda ha pasado por desapercibido el aspecto económico, lo que mantuvo de pie y como circulaba la misma para dicho evento, el objetivo central de esta investigación va más allá del aspecto político, social y religioso que en cierta forma fueron un plus que dieron paso a este movimiento. Resaltando el papel de la economía dentro de este movimiento social, donde se gesta la economía y la circulación, de donde generaba y quienes financiaban tal guerra cristera.

El periodo marcado de investigación del movimiento cristero en México es el impacto que se desarrolla dentro de este mismo, cuando el movimiento alcanza su auge de terrorismo tanto para la iglesia como para el gobierno. La jerarquía católica había ordenado la suspensión de todas las actividades del culto católico que tenían lugar en sus templos. Esta disposición era respuesta del Episcopado Mexicano a la promulgación de la llamada Ley Calles el 2 de julio 1926. En el gobierno de Calles se luchó contra los Estados Unidos por nuestra soberanía respecto al petróleo, se promovió de manera importante, la educación primaria rural, se fundaron o crearon instituciones de interés socioeconómico y político y que se luchó para que las iglesias se sometieran a los dictados de la Constitución de 1917 en aquello que les incumbía. Tierras, petróleo e iglesia eran, se decía, los grandes problemas de Calles.⁸ ¿Por qué el municipio de Zitácuaro? Es ahí donde da inicios la cristiada en el Estado de Michoacán, posteriormente expandiéndose a otros lugares del mismo Estado.⁹ El interés de trabajar este movimiento es para dar una nueva perspectiva de lo que fue este acontecimiento para la iglesia católica y el estado mexicano.

⁷ DE LA PEÑA, Guillermo, “El campo religioso, y la diversidad regional”, México, *Relaciones* 100, Vol. XXV, 2004, pp. 23-71. Disponible en <https://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/100/pdf/GuillermoPenia.pdf> (consultado el 2 de septiembre de 2022).

⁸ MARTINEZ Cortés, Fernando, *Tlacotepec, Michoacán por los veintes del siglo XX*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Instituto de Investigaciones Históricas /Centro de Estudios de Microhistoria del Noroeste de Michoacán Grupo Tlacotepec, A.C/ Archivo Histórico de Tlacotepec, Tlacotepec, Michoacán, 2004, pp. 65,106.

⁹ GUERRA Manzo, Enrique, *Del fuego sagrado a la acción cívico*, México, Itaca, 2015.

Tras el retroceso del México moderno que todo el país deseaba y el poco avance en todas las cuestiones son las que llevaron a un cambio radical en cuestiones, políticas, sociales, religiosas, culturales y económicas, para algunos expertos estudiosos sobre este tema, la economía del país durante los años 1926- 1929 estuvo paralizada por falta de consumo de productos nacionales, los nativos de cada estado se resistían a comprar productos nacionales en señal de resistencia y desacuerdo con las nuevas reformas a la Constitución de 1917, tales modificaciones marcarían un antes y un después en la historia de México.

Para el caso de Zitácuaro durante los años 1926- 1929, no se vio afectada por los múltiples sucesos que pasaba en país, la falta de cultos públicos, la producción agrícola, ganadera y agraria no afectaría en cuestiones económicas, pues lo que más generaba economía y mantenía el sur del estado como es la región de Zitácuaro y Ciudad Hidalgo sería la producción de caña de azúcar y el trabajo agrario que estos no dejaron de producir productos y la comercialización de ellos, junto a empresas nacionales e internacionales.

En el siglo XX, la Revolución mexicana cristalizó algunas de las propuestas liberales encaminadas a mantener la separación de atribuciones entre Estado e Iglesia en la Constitución de 1917. En la década de 1920, todavía no se había cumplido cabalmente cada uno de los puntos establecidos en el documento constitucional y la tensión entre Estado e Iglesia seguía presente. Y los periodos de gobierno de los presidentes Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles fueron escenarios respectivos del conflicto armado político, económico religioso mejor conocido como guerra cristera.

La Constitución de 1917 pretendía reforzar lo establecido en la Constitución de 1857, reformar principalmente que los constituyentes trabajarían bajo la lógica de continuidad de aquella que suponía la reafirmación del liberalismo y de las Leyes de Reforma, en conjunto con los decretos y las leyes, después de ser incorporadas a la Constitución, mismas que establecieron los fundamentos del México moderno y sobre todo el principio de la separación Iglesia y Estado y la libertad de cultos.

El establecimiento del registro civil el 27 de enero de 1857 fue un paso más en la formación del Estado Laico, y es entonces que en la parroquia se tomaban datos de los principales actos de la vida, por ley, todos los habitantes deberían de inscribirse en el

registro civil. La misma Iglesia protestó porque no podía reconocer el registro civil como fuente legítima de obligación para los párrocos, se decía que entonces la Iglesia había llevado los registros.¹⁰

Mismas Leyes quedaron incorporadas en la Constitución de 1857, la que implantó la mayor parte de lo substancial a la reforma, y se estableció la libertad de enseñanza, la libertad de imprenta y la intervención del poder federal en los actos del culto y disciplina externa. Y fue la misma Iglesia que consideró a la Constitución como semiatea, semideísta y sistemática.

Fue con las Leyes de Reforma del 12 de julio de 1859 con las que se dio fin a la reforma liberal, la nacionalización de los bienes eclesiásticos, declarando como contrato civil el matrimonio, establecido en el registro civil, secularizando los cementerios, cancelando días festivos religiosos, así como la asistencia de miembros del gobierno a las funciones religiosas e implantando el inicio de la libertad de cultos en 1860.

Con lo establecido en cuestión de materia de regulación política de las instituciones religiosas se combina, es decir, con la tradición liberal que permaneció firme y hasta cierto punto reafirmada durante la República Restaurada y el Porfiriato. Con la inspiración de las Leyes de Reforma permanece en parte de los textos constitucionales, y acentuada con tonos positivistas y organicista, así como de otras corrientes filosóficas que dan el impulso de conspiración a cualquier grupo religioso.

Es notable que el 25 de septiembre de 1873, durante el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, las Leyes de Reforma adquirieron un rango constitucional, al ser incorporadas a la Carta Magna de 1857 en 5 artículos, el artículo 1, establecía que el Estado y la Iglesia son independientes entre sí, y el Congreso no puede dictar leyes prohibiendo o estableciendo religión alguna, con las que el bando liberal había triunfado de manera definitiva.

La Constitución de 1917 resultó más radical que la de 1857, a la que se pretendía reformar. El cambio fue sumamente radical con la afirmación de este mismo cambio. Sería

¹⁰ BLANCARTE, Roberto, *Historia de la iglesia...*, Óp. Cit., p. 27

el artículo 130 de la Carta Magna, el que dio pie para que la Ley no reconociera la presencia de las instituciones religiosas llamadas iglesias.

En tanto, el movimiento cristero surge precisamente a consecuencia de la inconformidad de la Iglesia ante las mismas disposiciones constitucionales de 1917, mismas que llevo a la ejecución Plutarco Elías Calles durante su gobierno como presidente de México en 1926, una reforma a los artículos 3, 5, 123 y 130 en materia religiosa, con los que regulaba la acción religiosa y al clero a través de mecanismos de control, con un registro de las actividades de los mismos clérigos, así como limitar el número de sacerdotes y feligreses que administraban el culto en el país, ante las disposiciones, la misma actividad política se empezó a desplegar de la Iglesia y los católicos desde la fundación del Partido Acción Nacional, y algunas agrupaciones católicas de actividad socio-política, se vieron frenada por la misma legislación.¹¹

En el año de 1926, el entonces presidente de la república Plutarco Elías Calles promulgó la Ley Calles reformando el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, sobre delitos del fuero común y delitos contra la Federación, en materia de culto religioso y disciplina externa, también conocida como “Ley Calles”. Un compendio de treinta y tres disposiciones mediante las cuales se buscaba reglamentar la vida religiosa y el culto público en el país.

La Cristiada no es más que un movimiento social, que puede ser vista como una reacción y un rechazo a la ideología y política secularizantes de la religión civil, abrazada por el estado liberal mexicano. Frente a la expansión del secularismo y a la separación de Iglesia y Estado que se originaron con las reformas borbónicas, el catolicismo había sufrido un retroceso importante en la vida pública del país, pues pasó de ser una religión del estatus íntimamente identificada con el aparato estatal colonial, y a transformarse en una religión de rebelión que luchaba en contra de los intentos de subordinar la Iglesia, y de lo que se percibía como el jacobinismo, el materialismo y el ateísmo.

¹¹IBARRA Zapién, Manuel Salvador, “El movimiento cristero en Sahuayo, Michoacán, 1926-1929”, México. Facultad de historia/ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, (tesina para obtener el título de licenciado en historia), Morelia Michoacán, 2014, p. 1

La principal causa que impulsó esta lucha fue el enfrentamiento que existió entre la Iglesia y el Estado, concretamente entre los representantes de la institución religiosa en México y el presidente Plutarco Elías Calles y sus reformas políticas. Varios son los autores que subrayan que fue la actitud de Calles lo que originó la disputa entre la Iglesia y el Estado y el poder levantado en armas de los cristeros. El propio Obregón comenta en una carta dirigida hacia los prelados mexicanos que, de no ser por Calles, el conflicto cristero podría haberse evitado. Sin embargo, aunque no hubiera estallado la lucha armada, era imposible haber podido mitigar la tensión política que estaba surgiendo.

Sin embargo, la guerra cristera fue un conflicto armado que dividió al país durante 1926 y 1929, teniendo una segunda etapa de 1934 a 1940. Las políticas del entonces presidente Plutarco Elías Calles fungieron como detonante del conflicto. A través de la denominada Ley Calles limitaba la libertad de culto, del mismo modo, restringía a la Iglesia en sus aspectos políticos, sociales, económicos, educativos y culturales. Al verse limitados por las restricciones impuestas por parte del gobierno mexicano, los mismos feligreses optaron por una posición de protesta. Por su propia decisión cerraron las puertas de las iglesias y se les prohibió a los sacerdotes ejercer sus servicios hasta que el gobierno rectificara su posición. Si la misma Iglesia por voluntad propia suspendía el culto público, Plutarco Elías Calles tomó la decisión de suspender el privado y detener la influencia eclesiástica de una forma tajante.

A grandes rasgos, el conflicto cristero, al ser un movimiento cuyos inicios son locales, se encontró delimitado por un conjunto de estados concretos, el gobierno mexicano pudo restringirlo a partir de las fuerzas militares, quienes colindaron y rodearon las regiones cristeras, evitando una posible expansión ideológica.

Cabe señalar que durante la guerra cristera la polarización de los grupos sociales fue uno de los factores más notorios a principios de dicho evento. La Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, básicamente fundada por un grupo de seculares en marzo de 1925 en la ciudad de México, proporcionó la primera ocasión en la que seglares organizados saltaron a la plaza pública motivados a la participación cívico-política, no por ambiciones de orden material ni por utopías ideológicas, sino para defender su fe, la cual era

constantemente agredida por el Gobierno sectario que incluso había pretendido generar un cisma en la Iglesia mexicana.¹²

Una vez en vigor la Ley Calles se intensificó la persecución, para ello, la Liga había considerado teóricamente la posibilidad del recurso de armas y municiones para abastecer a los mismos cristeros, puesto que no tenía los recursos para ello, ni había preparado alguna acción para ese sentido. Aunque la Liga no fue en su momento algún organismo militar, si no que jugó un papel fundamental dentro del movimiento cristero, dentro de este levantamiento armado la Liga tuvo tres acciones en este sentido:

- 1) Procurar que el movimiento tuviera unidad y coordinación:
- 2) Posteriormente ayudar a proveer a los combatientes de material y municiones
- 3) Dar a conocer internacionalmente la lucha en la que se encontraba en ese entonces el pueblo mexicano en defensa de la libertad religiosa y culto público.

Para dar un sentido de unidad y coordinación la Liga consiguió que el general Enrique Gorostieta, aceptara dirigirlos, Gorostieta formó con los grupos alzados la Guardia Nacional, que en poco tiempo logró triunfos estupendos sobre las fuerzas federales.

Los inicios de la cristiada, fueron sin duda una paradoja de marcaciones en la historia de México, con las Leyes de Reforma se fue marcando ciertos parámetros entre la Iglesia y el Estado en 1859 y la Constitución de 1857. Con el objetivo de separación entre Iglesia y Estado. Tomando en cuenta la Ley Calles aplicada en 1926, por el entonces presidente Emilio Portes Gil marcó un antes y un después de las relaciones que estas tenían y las limitaciones que poseía la Iglesia en cuestiones políticas y sociales en el país durante el siglo XX.

En cuanto al papel de la economía dentro de la guerra cristera se convenció a los feligreses de boicotear al gobierno mediante prácticas como, evitar pagar impuestos, minimizar el consumo de productos comercializados por el gobierno, no comprar billetes de Lotería Nacional, ni utilizar vehículos para evitar la compra de combustible. Esto afectó

¹² MOLINA Fuentes, María Guadalupe, "El conflicto cristero en México: El otro lado de la revolución", México, *Itinerantes, Revista de historia y religión*, (Centro de estudios sociológicos del colegio de México), noviembre, 2014, pp. 163-188, disponible en [Dialnet-ElConflictoCristeroEnMexico-6340139 \(3\).pdf](#) 4, (Consultada el 9 de septiembre de 2022).

de manera considerable la economía nacional e inspiró la radicalización de algunos grupos entre los católicos mexicanos. Considerablemente todo fue un complot económico que de una o de otra manera todos querían sacar provecho de este conflicto, los católicos llamaron y realizaron un boicot para intentar detener la economía del país y tratar de cierta manera influyera a su favor.

Con la finalidad de ponerle fin al movimiento cristero, los líderes de cada organización mantuvieron negociaciones que para algunos resultaron benefactorías, mientras que para otros resultaron negativas, es decir para algunos cristeros se mantenían en la postura de a ver sido traicionados por el mismo clero.

Finalmente, con la firma de los acuerdos el 21 de junio de 1929, el problema político que generó el conflicto, la Constitución, quedó sin tocar, y la Ley Calles sin aplicar, las leyes constitucionales quedaron sin ser ejecutadas y se mantuvo un estado pacífico sin cambiar la legislación y con las mismas negociaciones se da por finalizada la guerra cristera, tras los “Acuerdos de 1929”, entre el arzobispo de Michoacán Leopoldo Ruiz y Flores como delegado apostólico del Papa Pío XI, y el entonces presidente de México, Emilio Portes Gil.

Puede considerarse que la guerra cristera fue un conflicto en el que se puso en juego el proyecto social que habría de imperar en el Estado mexicano post revolucionario, y que podía derivar tanto del entramado de valores que ofrece el catolicismo como de una serie de principios laicos. Posteriormente, la Iglesia es una organización que funge como maestra de los feligreses, y que los guía en el camino a la salvación. Pero esto no significa que restrinja sus actividades al orden espiritual, de hecho, en su calidad de portadora de un sistema de creencias y de valores específicos resulta necesario actuar también en el orden terrenal para difundirlos.

Durante el movimiento cristero, el pueblo michoacano desempeñó un papel importante, ya que fue una de las entidades con el mayor número de levantamientos en armas, como lo afirma en sus estudios de investigación Jean Meyer, sin embargo se han realizado pocos estudios a nivel local para llegar a esta conclusión, o en su defecto conocer más a profundidad lo antes señalado, es por ello que el presente trabajo pretende estudiar el

citado proceso histórico tomando como referencia y punto de partida el municipio de Zitácuaro Michoacán.

Desde el punto de vista de Roberto Varela en su obra, *“Expansión de sistemas y relaciones de poder.”* Hace diferenciaciones entre las relaciones del poder y el proceso de concentración del mismo el Gobierno Federal tomó un papel predominante y exclusivo en sus primeras etapas, el inicio de la concentración del poder sobre las dos bases indicadas no podía ser una empresa ni fácil ni rectilínea. No era fácil obtener poder asignado de amplios sectores de la población mexicana y concentrarlo en el Gobierno Federal puesto que los beneficios de la etapa armada no eran patentes sino quizá para algunos miles de mexicanos. Subsistían, por otro lado, numerosos centros de poder local o regional a todo lo largo y ancho del país comandados por jefes políticos o militares, y un amplio sector de la población, especialmente rural, que conformaban unidades fragmentarias o informales. El proceso de concentración de poder del México posrevolucionario se fue haciendo sobre una base energética insuficientemente desarrollada como para sustentar una estructura de poder correspondiente a la de los modernos estados-naciones. El carácter autoritario que han señalado los analistas nacionales y extranjeros del sistema político mexicano y que padecen en carne propia los no analistas, descansa en ese hecho del poder se fue efectuando en base al control de medios de destrucción y del poder asignado que pudo obtener de los jefes del Ejército y de los líderes de los movimientos organizados de masas, más el poder delegado de los Estados Unidos.¹³

Poder

El poder es un subjetivo clásico que es la fuerza y es el Estado que hace uso de este poder mediante las leyes que limitan y restringen a los ciudadanos, esto hace que estas leyes son solo veneficio para unos particulares. Lo que el poder lo sustenta y lo administra en una jerarquía que siempre va de arriba hacia abajo, es decir, de una organización social a sus ciudadanos.

En definición de Francisco Ávila Fuenmayor en su obra *“El concepto de poder en Michel Foucault”*. Se ejerce y se esparce en todas las direcciones, es móvil, he inestable, es

¹³ VARELA, Roberto, *Expansión de sistemas y relaciones de poder*, México, Departamento de Antropología/ Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, 1984, pp. 46,47.

una lucha constante, donde se aplican estrategias, alianzas, jerarquías etc. Para poder estabilizar un grado de poder, el poder se ejerce y se aplica fácilmente por ser asimétrico (irregular), Para Michel Foucault donde hay poder existe la resistencia, esto hace ver la doble cara del mismo poder, es decir es una forma de ejercer el poder absoluto a una cierta o determinada sociedad, el poder brinda y posibilita prácticas, sujetos, saberes y placeres.¹⁴

Movimientos Sociales

Dentro de esta investigación el concepto de movimiento social se define como un grupo de personas, cuyos objetivos son derrocar a instituciones y personas que rigen con un poder absoluto, y elites de poder en distintas represiones que en estas contengan, en un movimiento social la preocupación por la represión tales como restricción de libre expresión, de salud, económicos, alimentación, religión, cultural, políticos, demográficos etc. Para este grupo de personas su principal objetivo es crear un cambio social, resistir y/o cambiar un nuevo sistema de administración que sea igualitario, es un medio de represión que, en el siglo XIX, XX y XXI se sigue llevando a cabo para derrocar los abusos de poder. En la cultura de un movimiento social está encabezado por uno o varios líderes que profesan un poder en el mismo grupo social. Un movimiento social puede surgir por tres factores tales como desajustes en la sociedad, injusticias sociales y cambio en la cultura.

Una esfera desde lo bajo hasta lo más alto en la expansión de poder en los movimientos sociales lo que se destaca más son de carácter patrimoniales, espirituales y agrarios, de un modo estos están más agrupados y arraigados en los grupo o movimientos sociales en tensiones locales. En la introducción de la obra, *“Movimientos sociales en Michoacán siglos XIX y XX”*. El autor Eduardo N. Mijangos Díaz, con un lenguaje explícito y de manera conceptual describe detalladamente la perspectiva de los movimientos sociales en México, resaltando el interés más común que prevalece en México. En palabras del autor los movimientos sociales se articulan desde abajo, y sus características populares motivados por tensiones locales, defensa de patrimonios materiales o valores espirituales, y de injusticia, en el campesinado se asocia de carácter agrario. Para un estudio más estructural de los movimientos sociales: el componente social,

¹⁴ ÁVILA Fuenmayor, Francisco, “El concepto de poder en Michel Foucault”, Venezuela, *Telos*, vol. 8, Núm. 2, mayo-agosto, Universidad Privada Dr. Rafael Bellosó Chacín, Maracaibo, 2006, pp, 215,234, Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99318557005> (Consultada el 22 de septiembre de 2022).

el origen y la orientación basada en objetivos identificables, los principios y la ideología que pregonan, las estrategias, el grado de organización incluyendo factores de liderazgo.¹⁵

*“Se considera así que los movimientos sociales campesinos de los siglos XIX y XX en nuestro país han sido producto de un proceso histórico de modernización de las estructuras económicas y políticas, implementado por el Estado liberal mexicano”.*¹⁶

Economía

En su obra *Economía y Sociedad*, Max Weber deduce al Estado como una institución de actividad política de carácter efímero la cual se encuentra sujeta a cambios constantes, y de tal forma esta sociedad se encierra en una racionalización parcial de actuar en comunidad, de la misma manera en una actividad continuada y regida por ciertos cuadros administrativos, jurídicos y dogmáticas. Donde la pretensión al monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente.¹⁷

Iglesia

En definición, la Iglesia está constituida por ciertos grupos de personas que cumplen con diferentes funciones dentro de la misma, Misma organización constituida por lazos teológico- espirituales, los cuales constituyen como una comunidad de fe, amor, esperanza y una comunidad con Dios.¹⁸

¹⁵ MIJANGOS Díaz, Eduardo N, (Cord.), *Movimientos sociales en Michoacán siglos XIX y XX*, México Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Instituto de investigaciones históricas, 1999, pp. 8,11.

¹⁶ *Ibid.*, p. 12.

¹⁷ WEBER, Max, *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 695,1247.

¹⁸ RONCAGLIOLO, Cristián, “Iglesia “en salida”. Una aproximación teológico pastoral al concepto de Iglesia en Evangelii Gaudium”, Facultad de Teología/ Pontificia Universidad Católica de Chile, 15 de abril de 2014, Disponible en https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0049-34492014000200007 (Consultado el 25 de marzo de 2023)

Se agrupan un número de fuentes bibliográficas que se utilizaron para el planteamiento del problema, justificación, contenido central para este trabajo de investigación, las cuales se muestran a continuación.

Para la justificación de la problemática de este trabajo se cita a Guerra Manzo, Enrique Guerra Manzo, *Del fuego sagrado...* Con un amplio esquema y detenidamente hace una puntualización sobre la jerarquía católica y la suspensión de culto en las iglesias del país, y la promulgación Ley Calles la cual es el punto de partida de este movimiento, dicha obra se centra en lo más peculiar del movimiento, gira en torno a la soberanía con respecto al petróleo y a la Constitución de 1917. Obra de base para la justificación del problema con tiempo, espacio y problema central.¹⁹

Se toma como referencia la obra de Jean Meyer, *La cristiada*. Obra fundamental para todo trabajo de investigación acerca de este movimiento cristero, dicha obra se cita en el estado de la cuestión de este proyecto para conocer de forma general y muy concisa los antecedentes y los factores que estos influenciaron y dieron paso a este conflicto, y tener un panorama extenso de lo que y como se ha escrito acerca de este conflicto.²⁰

En su obra Óscar Cruz Barney, “Relación Iglesia-Estado...” Se refiere a los antecedentes más minuciosos que muy poco se ven de este movimiento, comenzando con el Regio Patronato y la relación que tenía la Iglesia y Estado, lo que aporta este artículo para este proyecto es un punto de referencia de donde partir en el primer capítulo y las causas que se han venido arrastrando desde 1823.²¹

Con el aporte de su obra como coordinador Blancarte Roberto, *et al.*, *Las Leyes de reforma y el Estado laico: importancia histórica y validez contemporánea*. Nos da un panorama más completo de lo que se desconocía de las Leyes de Reforma de 1859, y los acuerdos que fueron como golpe definitivo de los liberales contra la feligresía y la sociedad. Capítulo que aparta un gran punto de partida para comprender las Leyes de Reforma y como influyen estas en la Iglesia católica, la cual se apoya para los antecedentes del primer capítulo de

¹⁹ GUERRA Manzo, Enrique, *Del fuego sagrado...*, *Óp. Cit.* pp. 15-343.

²⁰ MEYER, Jean, *La Cristiada, La Guerra de los cristeros*, Tomo I, México, 19 editores/ Siglo XXI, Editores, 1973.

²¹ CRUZ Barney, Óscar, “Relación Iglesia-Estado...”, *Óp. Cit.*, pp. 118-150.

este proyecto. Tomando en cuenta las Leyes de Reforma de 1859, desde un aspecto de afectación a la iglesia.²²

En el segundo capítulo se cita a Enrique Guerra Manzo, *Del fuego sagrado a la acción*. Donde explícitamente nos da el hilo conductor sobre los liberales y los agraristas ambos se disputaban el poder de las élites políticas, la industria y la agricultura lo que fue un motor importante (la economía) para este movimiento, capítulo de dicha obra se toma como referencia de apoyo para seguir un hilo conductor para la elaboración del segundo capítulo de este proyecto, enfocado en el lugar que se está trabajando como es el caso del municipio de Zitácuaro.

Finalmente, la obra de Adelaida Sagarra Gamaso, “*La guerra cristera y los arreglos de Portes Gil: una visión desde fuentes españolas*”. Con la llegada a la presidencia de México Emilio Portes Gil se dio un cambio radical tanto para el Estado Mexicano como para la Iglesia católica, puesto que con esta llegada se da paso a los Arreglos del 29 de junio de 1929 en un telegrama, publicado en la segunda revista se da a conocer los arreglos y acuerdos entre Portes Gil y los arzobispos Ruiz Flores y Díaz. Artículo de base de esta investigación para abordar el tercer y último capítulo, el cual es un claro ejempló donde la los arreglos marcaron el fin de esta lucha sin dejar a un lado un cambio político administrativo en el Estado Mexicano.²³

Las fuentes primarias en este sentido son de factor de primera mano, en el segundo capítulo se hace referencia al Archivo General de la Nación (AGN). Fondo Dirección General de Gobierno (DDG), Serie Violación Ley de Cultos, Lo cual, dicha información acapara con la parte central de la investigación, relación de asuntos de la Iglesia con el Estado desde un punto más apegado en los conflictos que estos se gestaron dentro del periodo marcado, lo que se cita son los conflictos de violación a la nueva Constitución con los cultos públicos

²²En BLANCARTE, Roberto, (Coord), Enrique Krauze, Roberto Breña, Brian Hamnett, et al., *Las Leyes de reforma y el Estado laico: importancia histórica y validez contemporánea*, Primera Edi. México, Universidad Nacional Autónoma de México/ El Colegio de México, 2013, pp. 97-140.

²³ SAGARRA Gamaso, Adelaida, “La guerra cristera y los arreglos de Portes Gil: una visión desde las fuentes españolas”, biblioteca jurídica virtual de investigaciones jurídicas de la UNAM. Pp. 207- 256, (consultado el 25 de marzo de 2023) Disponible en [file:///C:/Users/AULA25/Downloads/la-guerra-cristera-y-los-arreglos-de-portes-gil-una-vision-desde-fuentes-espanolas%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/AULA25/Downloads/la-guerra-cristera-y-los-arreglos-de-portes-gil-una-vision-desde-fuentes-espanolas%20(2).pdf)

en el país, con información que se conjuga con circulares emitidos por parte del Estado al mismo gobierno, informando las violaciones tanto por el Gobierno como los feligreses²⁴

²⁴ Archivo General de la Nación, Fondo Dirección General de Gobierno, Serie Violación Ley de Cultos, Exp. 2.347-25, caja 3107, En Adelante (AGN, DDG)

Hipótesis

Desde un aspecto económico, social, político, cultural, demográfico, religioso etc. Se inician ciertos cambios radicales los cuales no se acatan al primer llamado, en este movimiento puesto que los elementos antes mencionados fueron el foco de tal movimiento, por resaltar en el aspecto económico que su indicio fue las acumulaciones de bienes materiales para lo que fue la Iglesia católica en México con las famosas Leyes de Reforma.

Es por ello que la presente hipótesis central gira en torno a la importancia que tuvo la propiedad de la tierra en el conflicto cristero. Al respecto, se plantean las siguientes interrogantes: ¿La economía es el factor de origen de este movimiento?, ¿predominó el asunto económico durante el movimiento como el principal objetivo?, las cuales iremos respondiendo durante el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Respecto al final del movimiento cristero, se propone que este se dio por un cambio político y administrativo en la presidencia del país con la llegada de Emilio Portes Gil, quien puso fin al conflicto con los famosos acuerdos que se pactaron entre los representantes de la Iglesia y el Estado.

El objetivo general de este proyecto de investigación es resaltar el aspecto económico que tuvo este movimiento, dicho aspecto que ha pasado por desapercibido en mayor gran parte de los estudios históricos que se han realizado de esta lucha social, lo que conlleva este proyecto de investigación en el oriente del estado de Michoacán del movimiento es dar un aporte de lo antes mencionado, indagar sobre el aspecto económico y cuál fue su papel para este movimiento, a continuación, se enmarca una serie de estos objetivos a desarrollar durante este estudio.

- I. Conocer cuáles fueron los antecedentes generales (religiosos, políticos y económicos) que dieron origen a este acontecimiento.
- II. Indagar cuál fue la postura de la Iglesia ante este movimiento y posteriormente como reaccionó el municipio de Zitácuaro ante este acontecimiento.
- III. Estudiar cuáles fueron los acuerdos que pusieron fin al conflicto y en qué medida afectaron esas negociaciones, las relaciones entre las autoridades civiles y eclesiásticas.

Dentro del proceso de planteamiento del problema de investigación se abordaron las siguientes interrogantes a investigar las cuales se presentan a continuación.

- I. ¿Cuáles fueron los antecedentes que dieron origen al movimiento cristero?
- II. ¿Cuáles fueron las posturas de la Comunidad de Zitácuaro y la Iglesia católica ante este acontecimiento?
- III. ¿Qué influencia tuvo el aspecto económico en este movimiento para el caso zitacuareño?
- IV. ¿Cuál fue el propósito fundamental de los grupos sociales dentro de este movimiento para el caso de Zitácuaro?

En este apartado, se pretende dar a conocer las obras de varios autores que han dado aportes importantes, y cuáles han sido sus conclusiones y el tipo de lenguaje que utilizan para emplearlo, este estado de la cuestión está clasificado conforme al contexto de la reforma agraria y los impactos que este obtuvo. Posteriormente cada autor cuenta con un aporte diferente en lo cual se apoya para formular un propio criterio analítico y conciso que es el hilo a seguir para el estudio de esta investigación.

El artículo de María Guadalupe Molina Fuentes, “*El conflicto cristero en México: El otro lado de la revolución*”. Hace referencia sobre la Revolución de 1910 constituye un punto necesario para comprender la historia mexicana. Entre los ideales más sobresalientes del Estado post revolucionario figura la laicidad, establecida constitucionalmente por el gobierno liberal desde mediados del siglo XIX y reivindicada tras la victoria de los grupos revolucionarios. No debe olvidarse que la institución eclesiástica tuvo presencia en lo que hoy es México desde el periodo virreinal, y su constancia le brindaba una legitimidad mucho mayor que la que gozaba el recién fundado Estado post revolucionario. Contrario a lo que suele pensarse los levantamientos a favor de la Iglesia no estuvieron aislados ni desarticulados; fueron parte de un movimiento organizado y con objetivos claros. Este artículo procura dar un informe del choque de intereses que provocó el estallido de la Guerra Cristera, uno de los conflictos armados más cruentos y menos explorados de México en el siglo XX. No cabe duda de que la Iglesia Católica ha sido la institución religiosa con mayor influencia en la historia de América Latina. Más allá del terreno de la fe, el catolicismo fungió como un eje articulador de la vida social novohispana y más tarde como elemento imprescindible de buena parte de los proyectos independentistas. Este artículo se construye en torno a la Guerra Cristera (1926– 1929), a partir de la premisa de que ésta puede entenderse como un reflejo de la necesidad del Estado revolucionario por consolidar su hegemonía, y de la resistencia a ese objetivo por parte de una institución en particular. Pero no se trata de una institución cualquiera, sino de la organización religiosa más importante en el país: una cuyas demandas de participación en la esfera pública y del derecho a intervenir en la construcción de un proyecto social compatible con sus valores pusieron en jaque la autoridad estatal.²⁵

²⁵ MOLINA Fuentes, María Guadalupe, “El conflicto cristero...,” *Óp. Cit.*, pp. 163-188.

Una obra fundamental y de base para este proyecto es la obra de Jean Meyer *La Cristiada*, el autor describe en tres tomos este conflicto entre el Estado, Iglesia y la feligresía, de una manera central y general, y sobre todo muy específico. El autor Jean Meyer sintetiza los antecedentes del movimiento y los factores que antecedieron el movimiento cristero, hace una puntualización de las personas que resaltan en este conflicto y hace mención de las creaciones de grupos sociales y personajes que tuvieron una mayor influencia en ellos, se interesó por conocer la visión de otros escritores en torno al tema, lo que lo llevo a conversar con Juan Rulfo, Jean Meyer trató que su investigación fuera clara, concisa y con un lenguaje común y sencillo para que todo el público tuviese acceso a sus obras, a grandes rasgos, desarrolla la guerra cristera desde el inicio hasta el fin.²⁶

En la obra de José Gutiérrez Casillas, *La Historia de la Iglesia Católica en México*, se estudia cómo la Iglesia se estableció en México desde la conquista espiritual en 1521 y como esta se ha venido desarrollando como institución durante años, Durante el periodo de la posrevolución, (1917 a 1920), el autor analiza el movimiento cristero desde inicios de la persecución religiosa encabezada por Álvaro Obregón hasta la realización de los Arreglos entre la Iglesia y el Estado mexicano que dieron paso al fin del movimiento. Con los aportes se puede llegar al punto de partida donde la Iglesia vivió dicho movimiento desde décadas, puesto que se puede observar que el autor defiende a la Iglesia, y cómo este mismo afirma que la Iglesia actuó correctamente para proteger su fe contra el Gobierno, a grandes rasgos, el autor dice que estuvo bien la postura de la Iglesia.²⁷

En el último capítulo de la obra *Ganar el cielo o vender el alma*, de Juan José Ponce Reyes, se presenta el panorama que enfrentó la población que se mantuvo ajena al conflicto, es decir, la forma en que se desarrollaban las actividades y movimientos diarios dentro de las poblaciones de la región, donde se identifican los factores que posiblemente llevaron a los pobladores de los municipios que comprende a la región, a guardar lealtad o sumisión por algunos de los bandos en pugna, por el otro lado los que sentían la necesidad de defender a la Iglesia por su religiosidad arraigada estuvieron dispuestos a dar su vida por la religión y su fe católica. Por ende, todo aquel que tuviera respeto al gobierno quién les

²⁶ MEYER, Jean, *La Cristiada...*, Óp. Cit., pp. *La Guerra de los cristeros*, Tomo I, México, 19 editores/ Siglo XXI, Editores, 1973.

²⁷ GUTIERREZ Casillas, José, *Historia de la iglesia en México*, México, Editorial Porrúa S.A de C.V, 1993.

habían ofrecido una mejor posibilidad de vivir mejor sin ser perseguidos por el mismo gobierno con la única condición que dejaran de creer en la fe católica.²⁸

Del mismo modo en la obra, *La liga de comunidades y sindicatos agraristas de Michoacán, practica político- sindical 1919- 1929*. De Arnulfo Embriz Osorio en el capítulo II, El periodo liberal y las leyes de reforma, en Michoacán, da un aporte detallado de los intereses de los liberales y conservadores, lo terratenientes con las corrientes ideológicas, modernas y burguesas se dividieron en liberales y conservadores, las pugnas entre liberales y conservadores era la necesidad de arrancar las tierras a la iglesia y a las comunidades campesinas con las leyes de Juárez y Lerdo fueron utilizadas para deshacerse del cerco económico de la Iglesia y para favorecer sus intereses particulares, con la aplicación de las leyes de desamortización de los bienes de la Iglesia y las comunidades beneficiaron a los terratenientes liberales a través de la legitimación del despojo de tierras a las comunidades, pasándolas al rubro de la propiedad privada.²⁹

En el proyecto de investigación se plantea la problemática del movimiento cristero en el municipio de Zitácuaro durante el periodo 1926- 1929. En la obra *Del fuego sagrado a la acción cívica*, Enrique Guerra Manzo, da una aportación muy detallada del contexto de este acontecimiento en el municipio de Zitácuaro. El argumento central son las correlaciones de fuerza a nivel local, por tanto, los juegos del poder y resistencia lo que obligó a los grupos católicos a adoptar posturas estratégicas divergentes en cada región. Expresa en este último apartado que la agricultura, industria y con relación a la esfera política, hacia 1876 la guerra civil ya había decantado las afiliaciones locales: Zinapécuaro y Maravatío se hicieron fuertemente clericales, mientras que Zitácuaro se hizo liberal. Llega a la conclusión que en Zitácuaro es el punto de partida donde da inicio este movimiento en el Estado de Michoacán posteriormente extendiéndose al sur del Estado. El movimiento cristero es un acontecimiento que hace falta más ser estudiado a gran

²⁸ REYES Ponce, Juan José, “Ganar el cielo o vender el alma”, México, Facultad de historia /Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, (Tesis para obtener el grado de licenciado en Historia) Morelia Michoacán, 2011.

²⁹ EMBRIZ Osorio, Arnulfo, “La liga de comunidades y sindicatos agraristas de Michoacán”, México, Centro de estudios históricos del agrarismo en México, 1984.

profundidad y de manera más concreta de estudios de las diferentes áreas geográficas de donde se dio este movimiento.³⁰

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES DE LA CRISTIADA EN EL PAÍS.

Los lineamientos de esta introducción nos remontan a los orígenes del movimiento cristero, desde la Constitución de 1857, pasando por las leyes de reforma y posteriormente aterrizando a la Ley Calles y abordando cada uno de los artículos anticlericales de la Constitución de 1917.

Con la Constitución del 5 de febrero de 1857, nace como consecuencia de la Revolución de Ayutla, misma que derrocó a Santa Anna, dando paso al periodo liberal de la famosa generación de Reforma. Con la misma Constitución se reconocen algunos derechos del hombre como de prohibir la pena de mutilación o los cobros a la gente pobre a cambio de servicios religiosos.

Las Leyes de Reforma se dictaminaron entre el 12 de junio al 11 de agosto de 1859, el fueron un conjunto de normas, promulgadas una vez consumada la Revolución de Ayutla, el propósito fundamental de estas Leyes fue la separación de la Iglesia y el Estado. En 1854 se da el levantamiento insurgente con ideales y liberales por Juan Álvarez y al mismo tiempo la proclamación del Plan de Ayala con Adrián Florencio Villareal. Este movimiento armado fue reconocido como Revolución de Ayutla con la participación de Miguel Lerdo de Tejada, Benito Juárez, Guillermo Prieto, Melchor Ocampo e Ignacio Comonfort.

³⁰ GUERRA Manzo, Enrique, *Del fuego sagrado...*, Óp. Cit., pp. 229- 275.

Las Leyes de Reforma fueron incorporadas a la Constitución de 1857. Tejada también promulgo la Ley de Adicciones y Reformas estableciéndose el laicismo en el país, Para la época el presidente Lerdo de Tejada, obliga a las corporaciones civiles a que sus propiedades que estuviesen ocupadas fueran puestas en venta, mismas propiedades generaran un gran número de producción, esa ley fue firmada por Lerdo de Tejada y Comonfort, Con el fin de privar a la Iglesia en sus bienes materiales.

Básicamente, como es bien sabido la Ley Calles fue el principal detonante del movimiento armado conocido como la guerra cristera, no fue más que la restricción de ciertos espacios y actos hacia a la Iglesia católica, como suspensión de funciones para clérigos extranjeros, prohibición de la exteriorización de opiniones políticas para el clero y limitar la relación entre la Iglesia y la política. En febrero de 1926, una vez aplicada esta ley Calles ordenó clausurara templos, la expulsión de sacerdotes extranjeros y la limitación del culto público.

Con la promulgación de los artículos anticlericales, se da por hecho el inició del movimiento armado en contra del gobierno y sus agresiones, como ya se sabe, una de las causas que propicio esta tregua fue la redacción de los artículos 3o, 5o, 24, 27 y 130 de la Constitución de y la expedición de las leyes secundarias que daban eficiencia a las normas. Y las tenciones entre la Iglesia t el Estado se fueron dándose desde 1918 a raíz de los preceptos constitucionales en materia de culto religioso

La lucha entre Iglesia y Estado en México ha sido una problemática que ha estado presente a lo largo de su devenir histórico y aún en la actualidad es un tema que sigue causando interés. Sobre todo, lo ocurrido durante los siglos XIX y XX. Como parte de ese interés se ha elegido estudiar el movimiento cristero, pues aún no se ha terminado de profundizarse, en sus múltiples dimensiones, por ejemplo se encuentra por un lado la feligresía en defensa de su fe y por otro lado la defensa de posesión de tierras por parte de la Iglesia católica y la oposición por parte del estado mexicano, puesto que este tema tiene varias versiones y un solo hilo conductor que es la lucha armada en favor de la Iglesia en contra del Gobierno de Calles y sus Leyes de reforma, factor que lo diferencian de otros movimientos sociales en nuestro país.³¹

³¹ IBARRA Zapién, Manuel Salvador, "El movimiento cristero en...", *Óp. Cit.*, pp.1-25.

El conflicto religioso que ocurrió de 1926 a 1929 es más complejo y va más allá de un enfrentamiento entre Iglesia y Estado. Los pequeños grupos dirigentes no coincidían necesariamente con lo que pensaban los cristeros campesinos, los cuales formaron las tropas que se enfrentarían al ejército federal. Por otra parte, cabe decir que fue básicamente un movimiento regional. Sus escenarios con más impacto son los estados de Michoacán, Jalisco y Colima, así como en toda la región del Bajío, extendiéndose por el norte a Durango y Zacatecas, y por el sur, a Guerrero y parte de Oaxaca. Hubo asimismo brotes aislados en algunas partes de Veracruz, Puebla y en el estado de México. Los estados del norte, donde la población, en su mayoría católica, posee diferente grado de religiosidad que la del centro, no se levantaron a defender su fe.

Con estas nuevas disposiciones se inicia una guerra entre la Iglesia y el Estado, se inicia el exilio de clérigos del país a Estados Unidos, con la salida de clérigos se agrava el problema clerical, junto con ello se lleva a cabo una asamblea en el Congreso constituyente de 1916 para reformar la constitución política de 1857. Posteriormente en el Congreso Constituyente convocado en la ciudad de Querétaro en 1916, el tema central sería la ideología anticlerical y las medidas para subordinar a la Iglesia católica y al clero bajo el Estado.³²

*Con la revolución carrancista que se vivía en el país poco a poco fue cobrando un auge impresionante antirreligioso. [...] robos, despojos, saqueos, incendios, muertes violentas, destierro de prelados y eclesiásticos y cierre de conventos e iglesias que se cometieron, cuando Obregón queda como autoridad principal en México, en agosto de 1915, dispuso la ocupación de varios templos y la aprehensión de los sacerdotes del arzobispado de México [...] posteriormente decretó la expulsión de los sacerdotes extranjeros.*³³

En la época de Madero se creó el partido Católico Nacional, cuya vida terminó con el triunfo del constitucionalismo. Los políticos católicos observaron en él una evidente conducta conservadora, particularmente en el seno de la XXVI Legislatura. Cuando Victoriano Huerta mandó apresar a los diputados no hubo miembros del Partido Católico en Lecumberri. El carrancismo se distinguiría por el furioso anticlericalismo que lo movió, al

³² *Ibid.*, p. 34,35

³³ MÉNDEZ Moreno, Carlos Domingo, *El anticlericalismo en...*, *Óp. Cit.*, p. 34.

contrario del villismo y el zapatismo. A este último movimiento hubo muchos clérigos que lo apoyaron. Los carrancistas destruyeron iglesias, colgaron sacerdotes y cerraron conventos (Véase imagen 1).



Imagen I.

Imagen muy peculiar en el tema de los cristeros, la intención de colgar a los cristeros en espacios comunes como carreteras y plazas era una manera de sembrar el miedo a los feligreses con la idea que si no dejaban de creer y defender a la iglesia esto les podría pasar. Disponible en

<https://i.pinimg.com/originals/ce/0f/77/ce0f778fdfa659eda2cbd8337053ac1f.jpg>

Una vez en pleno auge de victoria consiguieron la manera de someter definitivamente a lo que consideraban su enemigo secular: la Iglesia. Para ello el artículo 130, al igual que el 3, 5 y 27 establecieron una política de suma intolerancia, mucho más que la de las Leyes de Reforma o de la Constitución de 1857.³⁴

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917 trajo consigo muchas y muy importantes aportaciones, no sólo al constitucionalismo mexicano también aportó cuestiones muy debatidas, como el tratamiento que le dio al fenómeno religioso en nuestra patria, ya que éste estuvo inspirado en una orientación anticlerical que procedía de una mezcla de protestantismo, masonería y liberalismo radical que se originó en una posición moderna surgida a partir de la oposición a una postura religiosa conservadora, forma de pensamiento que se había negado a los vientos de la modernidad en el siglo XIX. Por lo tanto, el anticlericalismo pretendió ser una respuesta

³⁴ MATUTE Álvaro, *Historia de México*, Tomo II. México: Savat Mexicana de Editores, 1978, pp. 2508,2509.

racional a una posición no racional. El anticlericalismo se convirtió en una posición no racional que negó la libertad religiosa.³⁵

Para entender al anticlericalismo tenemos que partir del clericalismo, que tuvo su origen y desarrollo he inicio de declive en el México Colonial, donde Iglesia y Estado se fusionaban y compenetraban en algo más que un simple Estado confesional, se sostenían mutuamente y aunque la Corona española llevaba la batuta a través del Regio Patronato Indiano, era la Iglesia Católica Tridentina la que le daba rumbo y sentido al coloniaje español.³⁶

Para el 24 de febrero de 1917 respecto a la Constitución recientemente aprobada y publicada y en la protesta que suscribieron los obispos católicos mexicanos podemos encontrar la respuesta oficial de la Iglesia a los señalamientos pronunciados en su contra. Esto marca un antes y un después para los cambios radicales tanto para la Iglesia como para el Estado Mexicano. Por ejemplo, el artículo 129 señala que:

*“Corresponde a los poderes federales ejercer, en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designe las leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la Federación. El congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo cualquier religión.”*³⁷

Los cinco artículos de la Constitución de 1917, 3o, 5o, 24, 27 y 130. Que pudiéramos calificar de “antirreligiosos”, con independencia de cualquier crítica jurídica, eran verdaderamente impracticables; si no se puede legislar en contra de las más profundas convicciones del pueblo, pues si se quería aplicar a rajatabla tales disposiciones, se ocasionaría una guerra cristera, la cual concluyó con unos asombrosos “arreglos” entre el presidente Portes Gil y la jerarquía católica que fueron interpretados como que no se derogarían tales preceptos pero tampoco se aplicarían, dando lugar a una siniestra situación calificada por el propio presidente Salinas de Gortari como una “simulación”. La ley

³⁵ GUERRA Manzo, Enrique, *Del fuego sagrado...*, Cap. VI, *Óp. Cit.*, pp. 229- 275.

³⁶ SOBERANES Fernández, José Luis, “El anticlericalismo en el Congreso Constituyente de 1916- 1917”, *Revista Mexicana de Derecho Constitucional/ Universidad Nacional Autónoma de México Distrito Federal*, Núm.36, 2017, pp. 200,241, Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88552786008>, (Consultada el 19 de marzo de 2020).

³⁷ *Ibid.*, p, 235

fundamental de 1917 no sólo trataba de quitar derechos y privilegios al clero católico como en 1856-1860 o secularizar a la sociedad; no, como se cansaron en señalar los constituyentes, lo que se trataba era desarraigar una fe religiosa, la cual, en el fondo, da sentido y razón a la vida de los creyentes.³⁸

El anticlericalismo del Constituyente de 1917 nos parece contradictorio e incluso absurdo. Pues, si hemos de seguir el pensamiento del francés Frédéric Bastian economista, político, magisterio y pensador liberal de la primera mitad del siglo XIX, mismo pensamiento del anticlericalismo liberal surgió como una respuesta a la negativa de la Iglesia para aceptar las ideas modernas, lo que antes era una lucha por la libertad de culto, a partir de la mitad del siglo XIX se transformó en anticlericalismo, anticorporativismo y anticatolicismo”.³⁹

1.1 Leyes de Reforma

Las Leyes de Reforma fueron promulgadas por el gobierno liberal de Juárez durante la Guerra de Reforma o guerra de tres años entre 1858 y 1860 las siguientes que destacan son: Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, Ley del Matrimonio Civil, Ley sobre Libertad de cultos, Decreto que declara que días se tienen como festivos y prohíbe la asistencia oficial a las funciones de la Iglesia, Decreto del gobierno que declara que cesa toda intervención del clero en cementerios y camposantos. Las Leyes de Reforma proclamaban la separación de la Iglesia y el Estado, confiscaban todas las propiedades eclesiásticas, prohibían la percepción del diezmo, vedaban a los funcionarios que asistieran oficialmente a actos religiosos, abolían toda orden monástica masculina y prohibían reclutar miembros para las órdenes femeninas.⁴⁰

Con las Leyes de Reforma de 1859, publicadas dos años después de aprobarse la Constitución de 1857, los liberales dieron un duro golpe a la religión y la sociedad que se sentía amenazada por la misma Constitución. Dichas Leyes marcaron una postura de

³⁸ *Ibid.*, p. 239.

³⁹ *Ibid.*, p. 240.

⁴⁰ MEYER, Jean, *La cristiada...*, *Óp. Cit.*, p. 30.

separación de Iglesia y Estado donde los representantes de la Iglesia marcaron su compendio de 80 disposiciones a favor de ella.⁴¹

El papa Pío IX en su encíclica *Cuanta cura* (8 de diciembre de 1864) incluía una lista de 80 propuestas inaceptables a la Iglesia, entre las que se encontraban las siguientes:

55. La Iglesia ha de separarse del Estado y el Estado de la Iglesia

77. En nuestra edad no conviene ya que la religión católica sea tendida como única religión del Estado, con exclusión de cualesquiera otros cultos.

78. La ley en algunas regiones católicas [puede proveer] que los hombres que allá inmigran puedan públicamente ejercer su propio culto cualquiera que fuere.

79. Es falso que la libertad civil de cualquier culto, así como la plena potestad concedida a todos de manifestar abierta y públicamente cualesquiera opiniones y pensamientos, conduzca a corromper más fácilmente las costumbres y espíritu de los pueblos y a propagar la peste del indiferentismo.

80. El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna.⁴²

Haciendo contraste con la Constitución de 1824 y la de 1857 la Iglesia católica fue perdiendo y dejando de ser la religión oficial del Estado, los representantes católicos fueron perdiendo parte de su jurisdicción, donde solo se reconocía legalmente el matrimonio civil, libertad de enseñanza, desautorización de los votos religiosos y condenaban las órdenes religiosas tales como libertad de imprenta, prohibición de los fueros militares y eclesiásticos, negación a las corporaciones civiles y eclesiásticas de la capacidad de poseer bienes raíces.⁴³

Las Leyes de Reforma en México fijaron las bases en un paquete de disposiciones, las instituciones nacionales como el ejército y la Iglesia quienes fueron las principales que se insertaron en estas reformas, incluyendo las relaciones sociales, la propiedad privada, su

⁴¹ En BLANCARTE, Roberto, (Coord), Enrique Krauze, Roberto Breña, Brian Hamnett, et al., *Las Leyes de reforma y el Estado laico: importancia histórica y validez contemporánea*, Primera Edi. México, Universidad Nacional Autónoma de México/ El Colegio de México, 2013, pp. 97-140.

⁴² *Ibid.*, p. 110.

⁴³ GUERRA Manzo, Enrique, *Del fuego sagrado ...*, *Óp. Cit.*, p. 45.

usufructo y transmisión mediante leyes, además de la nacionalización de propiedades y capitales eclesiásticos para desarticular el poderío económico y político que acaparaba la jerarquía eclesiástica mexicana, el objetivo de la reforma era separar al Estado de la Iglesia, el Estado, por su parte, pretendía dominar tanto a las autoridades civiles como religiosa, y sobre todo a la población, liberar la conciencia de los hombres a través de la libertad para profesar cualquier religión. La Ley Juárez del 23 de junio de 1855, que declaró nacionalizados los bienes eclesiásticos, incluyendo la supresión de las órdenes religiosas regulares, las cofradías, archicofradías, congregaciones y hermandades anexos a conventos, catedrales y parroquias, prohibió nuevas fundaciones y también tener hábitos de las congregaciones suprimidas y redujo a los eclesiásticos regulares al rango secular.⁴⁴

La Ley de Lerdo de Tejada del 25 de junio de 1856, promovía la desamortización de bienes raíces que pertenecían a las corporaciones civiles y religiosas, como medida tanto política y económica del estado para sanear las finanzas del país, solo se tenía que administrar lo necesario para el culto, posteriormente se unió a estas normas la Ley Iglesias el 27 de enero de 1857, la cual prohibía que los ciudadanos carentes de recursos contribuyeran a las obenciones parroquiales, el artículo 123 permitía al Estado intervenir en materia de culto, estas leyes propiciaron que la Iglesia se resistiera a catar esta reforma y propiciaron la excomunión de quienes juraron las nuevas leyes, esto originó que el conflicto entre liberales y conservadores creciera aún más con la guerra religiosa.⁴⁵

El principal objetivo del liberalismo mexicano era ponerle fin al predominio económico y político de la iglesia, incluyendo la desamortización de las propiedades eclesiásticas. El liberalismo basaba su fuerza en el éxito del individuo dotado de propiedad, reconocido como igual y gozando de todas las libertades que no resultaran conflictivas con los derechos de los demás. La Iglesia representaba un poderoso rival para el gobierno civil, enemigo que los liberales habían de reducir y limitar a funciones estrictamente espirituales,

⁴⁴ SÁNCHEZ Díaz, Gerardo, "Desamortización y secularización en Michoacán durante la reforma liberal de 1856- 1874", México, *Tzintzun: Revista de Estudios Históricos*, ISSN 1870-719X, Núm. 10, 1987, pp. 56-81, (Consultado el 9 de noviembre de 2022).

⁴⁵ ESCOBAR Ohmstede, Antonio, "La desamortización de tierras civiles corporativas en México: ¿una ley agraria, fiscal o ambas? Una aproximación a las tendencias en la historiografía". *Mundo Agrario* vol. 13, no 25, 2012, Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=84525467009> (Consultado el 2 de abril de 2023).

para así poder llevar a cabo un programa de reconstrucción nacional. Para lo cual se dictaron las Leyes de Reforma, dichas reformas permitirían al gobierno cambiar la situación de pobreza generalizada en el país.⁴⁶

Las Leyes de Reforma, y la Constitución de 1857, pretendía acabar con lo que a los liberales les parecía el mayor obstáculo para el desarrollo económico de México, puesto que su idea era que la economía y el crecimiento del país se encontraba estancado por las ideas católicas en todo el país, lo cual pretendían erradicar y poner un alto a ese pensamiento ideológico, con la falta de circulación de los bienes raíces de las corporaciones civiles y eclesiásticas. De esta manera se atacaba constantemente a la Iglesia, pues los liberales la veían como el terrateniente más poderoso del país. Una vez derrotando al absolutismo se sacaba del atraso y se daría un golpe de aislamiento a los indígenas al separarlos del cruel yugo de la comunidad, en este caso de la Iglesia.⁴⁷

La ley de desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y religiosas, fue expedida por Sebastián Lerdo de Tejada el 25 de junio de 1856. En su artículo primero decreta:

*“Todas las fincas rústicas y urbanas que hoy tienen o administran como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República, se adjudicarán en propiedad a los que las tienen arrendadas, por el valor correspondiente a la renta que en la actualidad pagan, calculada como rédito al seis por ciento anual”.*⁴⁸

El artículo segundo señala que “la misma adjudicación se hará a los que hoy tienen a censo enfiteútico fincas rústicas o urbanas de corporación capitalizando al seis por ciento el canon que pagan, para determinar el valor de aquéllas”. En su artículo tercero define las corporaciones de la siguiente manera.

“Bajo el nombre de corporaciones se comprenden todas las comunidades religiosas de ambos sexos, cofradías y archicofradías, congregaciones, hermandades, parroquias,

⁴⁶ MORENO Carachure, Rafaela, “La cristiada: Un estudio historiográfico” ..., *Óp. Cit.* P. 42

⁴⁷ PEDRERO Nieto, Gloria, “La desamortización y nacionalización de los bienes de la iglesia de san Cristóbal de las casas, Chiapas”. México, *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, Universidad Nacional Autónoma de México, Núm. 3, 2007, pp, 1-45, Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=906000303> (Consultado el 23 de octubre de 2022)

⁴⁸ *Ibid.*, pp. 3-4

*ayuntamientos, colegios, y en general todo establecimiento o fundación que tenga el carácter de duración perpetua e indefinida”.*⁴⁹

Por tanto, cabe señalar que la Ley de nacionalización de bienes eclesiásticos fue expedida por el entonces presidente de México Benito Juárez, En Veracruz el 12 de julio de 1859. En su artículo primero decreta que “Entran al dominio de la nación todos los bienes que el clero secular y el regular han estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones en que consistan, el nombre y aplicación que hayan tenido”. Otro artículo importante para el tema es el quinto, aquí “se suprimen en toda la república las órdenes de los religiosos regulares, así como también todas las archicofradías, cofradías, congregaciones o hermandades anexas a las comunidades religiosas, a las catedrales, parroquias o cualesquiera otras iglesias.”⁵⁰

A grandes rasgos, a partir de las Leyes de Reforma, en México se presenta una clara asimetría entre la secularización política y la social, la secularización política siguió un paso más rápido que la secularización social. El Estado era laico, pero la sociedad en general estaba menos secularizada en el sentido social.

1.2 Ley Calles

Con el entonces presidente Plutarco Elías Calles toma la decisión de reglamentar el artículo 130 de la Constitución, para el 14 de junio el presidente Calles había firmado la Ley que entraría en vigor el 31 de julio de 1926, mientras que para el 7 de enero de 1927 pide poderes extraordinarios al Congreso para hacer aprobar su ley reglamentaria. Para el 2 de febrero, El Universal publica una declaración de monseñor José Mora y del Río, donde no reconocen y del mismo modo no acataran los artículos 3, 5, 27 y 130 de la Constitución. Con dicha reforma el presidente ordena en seguida la expulsión de los sacerdotes extranjeros, el cierre de los conventos, luego el cese de la enseñanza en escuelas confesionales. Para el 23 de febrero, el intento oficial de cerrar en la capital el templo de la Sagrada Familia provoca un motín y la muerte de siete feligreses. Luego la decisión de los

⁴⁹ *Ibid.*, p. 4

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 4-5

gobernadores de Colima y Michoacán de limitar el número de sacerdotes y de exigir su registro civil, conduce a la suspensión de los cultos en las dos diócesis.

Con la expedición de una Ley Adicional, el 14 de junio de 1926 el presidente Calles tomó medidas aún más radicales. En ella se limitaba el número de sacerdotes a uno por cada seis mil habitantes y se ordenaba que aquéllos se registraran ante las autoridades municipales, quienes otorgarían su respectiva licencia. Se procedió en seguida a clausurar 42 templos, así como capillas particulares y conventos, y se comenzó con la incautación de las escuelas religiosas. Tras las protestas del Comité Episcopal y de la Liga, donde hubo debates y polémicas entre funcionarios y representantes de los católicos, así como cateo de domicilios particulares.⁵¹

En el transcurso del movimiento los cristeros sentían la necesidad de un acercamiento a Dios a través del culto religioso, ya que por el momento se encontraban cerrados los lugares ceremoniales y de culto religioso, los feligreses celebraban sus cultos en lugares poco visibles al público. En los mismos campos de batalla se establecieron lugares de culto donde los cristeros recibían la comunión antes de irse al combate como se muestra en la Imagen II.



Imagen II

(Misa en campos de batallas)

MEDIOTECA INAH, Acervo: Colección Archivo Casasola- Fototeca Nacional. Disponible en https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia%3A266583. Consultado el 28 de diciembre de 2022.

⁵¹ MATUTE Álvaro, *Historia de México...*, Óp. Cit., p. 2513

La Ley Calles provocó un grave conflicto político que fue perdido por los dirigentes católicos. Los estados del Centro- Oeste, área del enfrentamiento habían conocido un importante crecimiento del asociacionismo católico, formándose en ellos una red de contactos y organizaciones que fue activada en 1927 por liguistas y otros miembros de la élite católica formada desde 1911, a la cual se sumó la capacidad movilizadora de los curas. Los constitucionalistas habían intentado desde 1913 eliminar a esta élite local controlando las gobernaturas y legislaturas estatales, pero el partido, el sindicato y las asociaciones católicas en general subsistieron y aprovecharon la coyuntura relativamente favorable de 1920-1924 para rehacerse. Las élites políticas católicas tenían un claro apoyo popular y resistieron en algunos lugares al empuje de los constitucionalistas, no perdiendo, en ningún caso, la esperanza de volver a gobernar con la legitimidad de los votos. Con Calles, sus gobernadores necesitaban de un instrumento legal para asestar un golpe definitivo a las élites y organizaciones católicas, y éste se lo procuró con la ley de 1926, provocando un conflicto que ya no podía ser para los católicos legal sino armado.⁵²

El presidente exigió a los católicos que su primera lealtad fuese para el Estado. La ofensiva anticlerical atravesó varios momentos, el grupo más estremecedor fue la CROM (a través de la Orden de los Caballeros de Guadalupe, de nombre ofensivo, viniendo de los anticlericales) creó en 1925 una iglesia nacional cismática que fracasó por falta de fieles y provocó la protesta de los católicos que se oponían a que las iglesias abiertas fuesen entregadas a los cismáticos, obligando a Calles a cederles en la capital un templo cerrado. Una decena de sacerdotes mantuvo la Iglesia Católica Apostólica Mexicana, que era como se llamaba, hasta 1928. Los activistas católicos, como el presidente del partido Rafael Ceniceros y Villarreal, y el cooperativista Miguel Palomar y Vizcarra abogado de Jalisco, respondieron con la creación de la Liga Nacional para la Defensa de la Libertad Religiosa 1925, organización política que pasó pronto de la lucha legal entre pleitos, peticiones multitudinarias, mitin etc. a la conspiración clandestina.⁵³

⁵² DE LA FUENTE, Gregorio L. "Clericalismo y anticlericalismo en México, 1810-1938", México, 1997, pp. 40-65, Disponible en https://www.revistaayer.com/sites/default/files/articulos/27-2-ayer27_ElAnticlericalismo_Cruz.pdf (Consultado el 25 de octubre de 2022)

⁵³ *Ibid.*, p. 57.

En febrero de 1926, el gobierno empezó a clausurar iglesias en la capital y a reprimir las manifestaciones de protesta que se dieron en diferentes estados con un saldo de varios muertos. Finalmente se confirmó el fracaso de las presiones católicas: el 31 de julio de 1926 era promulgada la Ley Calles por la que se exigía un riguroso cumplimiento de la legislación anticlerical vigente (es decir, de la Constitución), incluido el derecho del Estado que Carranza y Obregón habían evitado ejercer, respecto a controlar la profesión eclesiástica.⁵⁴

Del mismo modo con la aprobación de la Ley Calles se puso de manifiesto que las autoridades civiles luchaban por la hegemonía frente a todo actor que se les opusiera, en aras de la estabilización del país y de la necesidad por sentar las bases de un nuevo proyecto nacional. Para la Iglesia el conflicto consistía en una lucha por mantener sus espacios de influencia, esos que le habían sido arrebatados desde 1857 y que había recuperado parcialmente durante el periodo porfiriano. Si el Estado revolucionario triunfaba, significaría la pérdida de toda posibilidad de actuar como articulador social y como agente político, capaz de negociar para velar por su supervivencia, pero también para conducir a los mexicanos hacia la salvación.⁵⁵

No obstante, De esa forma se da paso a la lucha armada, religiosa, regional y local, en la que se encontraban en tela de juicio los espacios sociales, la desamortización de lugares considerados sagrados para la Iglesia, y sería el mismo estado quien los tomaría como lugares de prisión. Todo esto da paso a lo que se le conoce como guerra cristera.⁵⁶

A principios de 1926 alcanza su auge el régimen de Calles en cuestión de las reformas eclesiásticas, por todos lados se anuncian amenazas. “Como lo señala Manuel Ibarra”.

Ni la buena voluntad ni la energía del presidente se ponen en duda, su obra de reorganización tampoco. Una carta, dirigida por Obregón a los prelados mexicanos, podría llevar a la conclusión de que el conflicto se habría evitado de haber ocupado Calles la presidencia. Obregón sugería que los católicos debían ceder para no perder todo, que el

⁵⁴ *Ibid.*, p. 58.

⁵⁵ MOLINA Fuentes, María Guadalupe, “El conflicto cristero” ..., *Óp. Cit.*, p. 176.

⁵⁶ MÉNDEZ Moreno, Carlos Domingo, *El anticlericalismo en...*, *Óp. Cit.*, p. 47.

*pueblo terminaría por acostumbrarse a la suspensión del culto, que el amor propio del gobierno estaba herido y que el gobierno cediera en algo podía caer en el desprestigio.*⁵⁷

Si bien es cierto que el cierre de los templos y la suspensión del culto católico fue decisión episcopal y con aprobación del Papa, este, en ningún momento hizo el llamado al levantamiento en armas de los católicos, por el contrario, siempre condenó la guerra de manera pública, pero al mismo tiempo no hizo nada para evitarla. Es así como a partir de los primeros días del mes de agosto los católicos mexicanos salieron a la lucha de lo que para ellos era la defensa no sólo de su religión y fe, sino de una de las instituciones que los proveía de sentido en toda su vida y que prevalecía para la salvación de sus almas, la Iglesia católica.⁵⁸

Adentrándonos un poco más al tema la lucha de poder entre Iglesia y Estado esta fue generando breves enfrentamientos y la división fue haciéndose cada vez más amplia, con choques violentos, levantamientos organizados del pueblo, riñas y desacuerdos. Sin embargo, ningún enfrentamiento fue más participativo y más sangriento, como lo fue la cristiada, donde un pueblo de creyentes fue coaccionado a luchar por la preservación de su fe y su religión. La sociedad católica sintió amenazadas sus más profundas creencias, y la lucha del pueblo católico mexicano, contra el gobierno anticlerical de Calles, fue por defender lo más sagrado para los católicos, o por lo menos eso fue lo que los dirigentes de la Iglesia les hicieron creer.

⁵⁷ IBARRA Zapien, Manuel Salvador, "El movimiento cristero en..." *Óp. Cit.*, p. 21.

⁵⁸ QUEZADA, Claudia Julieta, "La mujer cristera en Michoacán, 1926-1929", Colombia, *Revista Historia y Memoria*, Núm. 4, Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia, 2012, pp. 199- 200, Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=325127480006> (Consultado el 11 de noviembre de 2022)

1.3 Artículos anticlericales

La separación Iglesia-Estado no siempre fue lineal ni estuvo exenta de conflictos hasta culminarse la secularización del Estado y la emancipación de la Iglesia en el marco de un régimen de libertad de cultos. Las primeras reformas liberales básicamente buscaron arrebatar los privilegios y las riquezas al clero. Desde 1850 a 1890, las leyes anticlericales se generalizaron, extendiéndose las reformas a México, Perú, Chile, Colombia, Brasil y, en menor medida, Bolivia. Las mismas debieron vencer fuertes resistencias allí donde la Iglesia era una institución poderosa y capaz de coligarse a fuerzas políticas conservadoras.⁵⁹

Para la institución religiosa la nueva Constitución de 1917, fue desfavorable, reivindicaba el liberalismo y la supremacía del Estado sobre el resto de las instituciones; es decir, daba un sustento legal a la secularización de la sociedad mexicana y con ello ratificaba la imposibilidad de la Iglesia para inmiscuirse en la arena pública. Por ese motivo su oposición se centró sobre todo en las disposiciones de cinco artículos constitucionales: A) el artículo 3º, en el que se establece que la educación es laica, gratuita, y obligatoria para todos los mexicanos; B) el artículo 5º, en el que se prohíbe el establecimiento de lo que de órdenes monásticas y por lo tanto se coartó una de las vías para incorporar individuos a la estructura eclesiástica; C) el 24º, a través del cual se reconoce la libertad de creencias y de culto pero la práctica de éste último se restringe a los templos y a los domicilios privados; D) el 27º, en el que se reafirma que los bienes inmuebles de las organizaciones religiosas pasan a ser propiedad de la Nación; y E) el 130º, que le otorga a los poderes federales la facultad de reglamentar en materia de culto religioso y elimina la personalidad jurídica de las organizaciones confesionales.⁶⁰

Las enmiendas más drásticas era el cambio de relación entre la Iglesia y Estado. Por lo cual, las propiedades de la Iglesia pasaron a formar parte de los bienes del Estado, la educación católica solamente podría ser permitida en las escuelas privadas, y las

⁵⁹ DE LA FUENTE, Gregorio L. "Clericalismo y anticlericalismo en México, 1810-1938", México, 1997, pp. 39-40.

⁶⁰ MOLINA Fuentes, María Guadalupe, "El conflicto cristero" ..., *Óp. Cit.*, p. 173.

Constituciones de 1857 y 1917 confirmaban que los sacerdotes eran ciudadanos de segunda categoría que no podían votar o expresar sus opiniones políticas en el ámbito público.⁶¹

Uno de los artículos más puntuales en el aspecto religioso es el artículo 24 que estableció más restricciones para la misa y otras ceremonias religiosas que dice: *Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Todo acto religioso de culto público deberá celebrarse precisamente dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad.*⁶²

*Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán, en ningún caso, tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieren actualmente, por sí o por interpósita persona, entrarán al dominio de la Nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en tal caso. La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia. Los templos destinados al culto público son de la propiedad de la Nación, representada por el Gobierno Federal, quien determinará los que deben continuar destinados a su objeto. Los obispados, casas curales, seminarios, asilos o colegios de asociaciones religiosas, conventos, o cualquier otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, pasarán desde luego, de pleno derecho, al dominio directo de la Nación, para destinarse exclusivamente a los servicios públicos de la Federación o de los Estados en sus respectivas jurisdicciones. Los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público serán propiedad de la Nación.*⁶³

La laicidad es el proceso de transición de legitimidad sagradas a formas democráticas y/o basadas en la voluntad popular que permite también entender que no es solamente la separación de Iglesia y Estado. El criterio de la separación entre los asuntos de

⁶¹ LEE Galindo, Jorge, "Situación Jurídica de los ministros de culto en México", Biblioteca virtual de Investigadores Jurídicas de la UNAM, 2003, p. 93, Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/494/7.pdf> (Consultado el 10 de abril de 2023)

⁶² RYAN-Mcilthon, Katherine, "Los artículos anticlericales en la constitución de 1917 y sus consecuencias históricas en México", 2012, pp. 480, 481. Disponible en <https://studylib.es/doc/6268848/los-art%C3%ADculos-anticlericales-en-la-constituci%C3%B3n-federal-d> (Consultado el 15 de noviembre de 2022)

⁶³ *Ibid.*, pp. 500,501.

Iglesia y Estado es confundido con la de laicidad, por las practicas, y los Estados laicos han adaptado medidas de separación a través de la laicidad. Misma que nos permite observar como el régimen legal que tienen otros países, es decir el conjunto de instituciones que se gobiernan y que de cierta manera depende de mayor o menos medida de legitimidad de las mismas instituciones religiosas para poder ser administradas bajo un régimen.⁶⁴

*Según lo señala Blancarte Roberto. “En el caso de México, la laicidad del Estado se ha venido construyendo de manera paulatina, desde mediados del siglo XIX. Pero, todavía hoy algunos partidos y funcionarios públicos acuden a las autoridades religiosas en busca de legitimidad política, por lo que la laicidad sigue siendo un horizonte al cual es necesario dirigirse.”*⁶⁵

Calles asume la responsabilidad de la presidencia del país en 1924, el cuatrienio estaría en aumento cada vez más para la construcción económica y financiera, que al final ese es el parteaguas del movimiento cristero, para 1926 Calles se enfrentaría de lleno a la rebelión de los cristeros, como se ha entendido fue una rebelión regional, social, económica, política y religiosa, resaltando la riña entre Iglesia y Estado, uno de los promotores de este movimiento se da por las medidas radicales que el gobierno implementó a nivel nacional la reglamentación de la libertad de cultos y limitó el número de sacerdotes con fundamentos anticlericales de la Constitución.⁶⁶

Sin embargo, en el caso de los diversos regímenes de la Revolución Mexicana es claro entonces que buena parte de las restricciones jurídicas impuestas a la Iglesia se acercaban al razonamiento marxista, con las tesis liberales emanadas de las revoluciones burguesas europeas del siglo XIX, según las cuales la libertad de la religión se alcanza con la creación de un Estado laico. En el caso mexicano, las leyes anticlericales no se limitaban

⁶⁴ BLANCARTE, Roberto, “El porqué de un Estado laico”, México, (coord.), Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo, *Centro de Estudios Sociológicos/ El Colegio de México*, 2008, pp. 316, Disponible en https://ru.ceiich.unam.mx/bitstream/123456789/3131/1/oscurantismo_elect_Cap18_El_porque_de_un_estado_laico.pdf (Consultado el 17 de noviembre de 2022).

⁶⁵ BLANCARTE, Roberto, “El porqué de” ..., *Óp. Cit.*, p. 318.

⁶⁶ MÉNDEZ Moreno, Carlos Domingo, *El anticlericalismo en...*, *Óp. Cit.*, p. 47- 48.

a establecer un Estado laico, separado de la religión si no que en ciertos casos pretendían obtener la desaparición de la misma.⁶⁷

Agrandes rasgos, las reformas constitucionales fueron implementadas con la Constitución de 1857, propósito fundamental en la separación del Estado con la Iglesia, uno de los poseedores de poder era la Iglesia, y un gran peso en poder sobre las decisiones tomadas en el país.

El principal objetivo de las Leyes de Reforma fue la separación de la Iglesia y el Estado. Con un conjunto de leyes que despojaban a la Iglesia de los múltiples beneficios y poder que la misma poseía. De tal modo se consiguió establecer y legitimar el matrimonio por medio del Registro Civil y la libertad de cultos.

Con lo adicional al Código Penal Federal el 21 de junio de 1926, se reformulo un capítulo en materia de culto público y disciplina externa, mejor conocida como Ley Calles, aprobada sin más por un Congreso de la Unión a las órdenes del presidente Plutarco Elías Calles.

El 31 de julio fue el inicio de la lucha armada contra el gobierno en forma de represión y resistencia Posteriormente, el 1 de agosto de 1926, líderes del gobierno como del mismo clero iniciaron la clausura de los espacios del culto, cosa contraria al propósito de los obispos, e inventariar el patrimonio pasando al dominio de la nación. Para marcar un fin a las agresiones en contra a la Iglesia, sin duda este movimiento de rebeldía y fe tuvo una extensión de 3 años. Con las reformas a los artículos 3o, 5o, 24, 27 y 130 de la Constitución y la expedición de las leyes secundarias que daban eficiencia a las normas.

⁶⁷ BLANCARTE, Roberto, *Historia de la iglesia católica en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 19.

CAPITULO II. LA IGLESIA CATÓLICA Y EL ESTADO MEXICANO DURANTE LA GUERRA CRISTERA

Los movimientos sociales están atravesados por distintos ejes como el político, el religioso, el económico, entre otros. Tal es el caso de la guerra cristera, pues no solo fue un levantamiento religioso, sino que fueron diversos los factores que propiciaron este movimiento. Al respecto se han desarrollado ciertos factores que propiciaron este levantamiento.

En tanto resultaría inoportuno no señalar la presencia de los grupos de defensa en esta lucha social, como es la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa (LNDR) su propósito era brindar de la mejor manera una manutención y/o financiamiento para esta guerra religiosa, más que religiosa se encuentra asociada con fines mezquinos, lo que nos lleva a pensar que no fue un movimiento de fe si no tanto en mantener, proteger y ganar, espacios de territorio de campo, y seguir manteniendo el peso político y dominación sobre la sociedad mexicana.

Como se ha mencionado, la economía jugó un papel importante en este movimiento, puesto que la agricultura, ganadería y el comercio de todo tipo propiciaría el impulso de este mismo, en el caso de Zitácuaro Michoacán, la economía se volvió aglutinada cuando este conflicto alcanzó su auge en 1927 cuando los cristeros necesitaban alimentos para subsistir en los campos de combate, es cuando la agricultura entra en apoyo en específico los cultivos de maíz. Puesto que los mismos cristeros se alimentaban de esos frutos y de otros tipos de alimentos que se encontraban en el campo y que son típicos de la región y temporada.

A gran escala, la importancia de la economía para este movimiento sin duda fue uno de los aspectos con más importancia, ¿Quién financiaba este movimiento?, ¿De qué manera?, ¿De dónde se obtenía el recurso?, estos factores que de una o de otra manera se fueron gestando durante el conflicto, tal movimiento fue financiado por diferentes instituciones, organizaciones y personas hacendadas por su naturaleza, las que trataban de

estar bien con el pueblo para resguardar sus bienes materiales y sobre todo para estar bien con la misma Iglesia.

Desde cierto punto, México es considerado un estado laico, donde la Iglesia y Estado están separados, puesto que con el sistema de gobernación desde la Guerra de Reforma así queda estipulado, ambas instituciones quedaron aisladas por si solas, Cabe resaltar que, hasta antes de las Leyes de Reforma, la Iglesia tenía un papel predominante tanto en lo político y publico del país. Con la Iglesia católica existía un retroceso en la educación, puesto que la misma no permitía el desarrollo del país, especialmente porque no se quería que el grueso de la población aprendiera a leer a diferencia que sí era promovido por las iglesias protestantes en Estados Unidos. A partir de 1873, solo las escuelas privadas han tenido el permiso de enseñar alguna religión a los estudiantes en lo que va en estos 150 años.

México no era el país liberal que Benito Juárez deseaba. En la Revolución y años posteriores se trató de eliminar todo tipo de doctrina religiosa en las escuelas. Con la Constitución de 1917 se reformula el artículo 31 sobre la educación en México.

El Artículo 31 de la Constitución General de la República establece como primera obligación de todo mexicano, mandar a la escuela a sus hijos o pupilos menos de quince años; por otra parte, el artículo 24 de la misma Constitución indica que los individuos son libres para “practicar las ceremonias, devociones o actos el culto religioso, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.”⁶⁸

En todas las escuelas públicas, la instrucción religiosa y las prácticas de culto quedaron prohibidas, quien contrariaba esta disposición era multado y con destitución de los culpables, en caso de reincidencia.⁶⁹

En lo particular, resaltar y tener en cuenta que la Ley Calles no pretendía de manera uniforme, global o parcial el cierre de templos o suspensión de culto, sin embargo, de ahí nace este movimiento y es el parte aguas de ruptura de Iglesia y Estado, Los obispos

⁶⁸ AGN, DDG, Serie Violación Ley de Cultos, caja. 3116, exp. 2.47 (13)-48.

⁶⁹ VIZCAINO López, María Teresa, “La configuración jurídica del principio de laicidad en México”. Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha/Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, (Tesis para obtener el título de doctorado) 2013, p. 122.

solicitaban una orden, positiva o negativa, creían ir en sentido positivo y de manera consecutiva de la mano del vaticano al adoptar la suspensión la cual el vaticano jamás aprobó tal movimiento.

La desaparición del movimiento cristero no implicó el fin del conflicto Estado-Iglesia, cada institución utilizaría todos los medios a su alcance para adoctrinar y controlar los grupos sociales en los cuales se sustentaba cada uno de ellos. Del mismo modo en el contexto mexicano, la Iglesia se disputaba las masas con el Estado.⁷⁰

2.1 Polarización de grupos sociales

Una vez en marcha el levantamiento en armas por defensa de la fe se polarizaron grupos sociales de resistencia en favor de la Iglesia, tal es el caso de la fundación de la Liga Nacional de Defensa Religiosa el 9 de marzo de 1925 y su esfuerzo por mantenerse presente en toda la república son prueba fehaciente del apremio de los católicos por revertir esa tendencia. No debe olvidarse que ser católico no implica sólo un acto de fe, sino un entero sistema de rituales y de creencias que solidarizan a los feligreses y que les ofrecen una forma de interpretar el mundo. En ese sentido, todo católico que se preciara de ser congruente habría de defender el papel de la Iglesia como madre, como maestra, y por lo tanto como punto neurálgico de la organización social.⁷¹

En 1926, los católicos del estado de Jalisco, comandados por los ideales sociales de Anacleto González Flores propusieron la creación de grupos religiosos que favoreciera al pueblo católico mexicano, crearon el Comité de Defensa Religiosa que más tarde cambiaria en la Unión Popular, dicho grupo que había nacido con el propósito de iniciar una lucha civil en contra de las nuevas leyes antirreligiosas, mediante la organización de manifestaciones públicas en contra del gobierno, una vez en marcha el conflicto cristero este grupo sería un respaldo para el mismo movimiento. Se mantuvo el apoyo de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM), los Caballeros de Colón y la Unión

⁷⁰ BLANCARTE, Roberto, *Historia de la iglesia...*, Óp. Cit., p. 32.

⁷¹ MOLINA Fuentes, María Guadalupe, "El conflicto cristero" ..., Óp. Cit., p. 174.

Nacional de Estudiantes Católicos (UNEC). Dichos grupos sociales eran de carácter cívicos y no de violencia.⁷²

La Liga Nacional de Defensa Religiosa jugó un papel importante en este movimiento, como presión constante al gobierno de Calles y las reformas emitidas por el mismo. Dicho grupo social surgió el 9 de marzo de 1925, la cual fue dirigida por católicos laicos principalmente, que pretendían unir, según su documento fundacional, todas las fuerzas para la defensa de la libertad religiosa y libertades civiles. En su primera fase, la Liga decretó un boicot general en el país el 31 de diciembre de 1926, y las consecuencias de esto fue la represión del gobierno en contra de los mismos representantes y de todos los que la conformaran.⁷³

La Liga estuvo compuesta por grupos de laicos tales como la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM), la Unión Popular, la Cruzada Femenina de la Libertad, la Unión de Damas Católicas, la Confederación Nacional Católica de Trabajadores y la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), entre otras. Es importante enfatizar que esas organizaciones no pertenecían a la Iglesia, aunque tuvieran un fuerte vínculo con ella. Como se aclara en el sitio oficial de la ACJM el hecho de que la oposición no fuera parte de la propia estructura eclesiástica estuvo pensado para evitar las represalias del Estado, pues la participación de los ciudadanos no constituía ninguna violación a las disposiciones constitucionales. La Iglesia pronunció su rechazo a la Constitución a través de una Carta Pastoral (ACJM). El objetivo central de la Liga, apoyada por una parte de la institución eclesiástica, consistía en lograr la revocación de los artículos constitucionales antirreligiosos bajo la consigna de que éstos amenazaban los derechos individuales y la libertad de creencias supuestamente garantizada por la Carta Magna. La separación oficial entre iglesias y Estado era ya una realidad, pero desde la perspectiva de los católicos la falta de personalidad jurídica era una declaración abierta de su intención por excluir a la Iglesia del espacio público.⁷⁴

La rebelión dio inicio de manera espontánea y la Liga de la Defensa de la Libertad religiosa no necesariamente obedecía las instrucciones de la jerarquía, era normal que el episcopado estuviera sobre todo interesado en un arreglo, pues existían razones doctrinales

⁷² IBARRA Zapien, Manuel Salvador, "El movimiento cristero" ..., Óp. Cit., pp. 20-21

⁷³ *Ibid.*, p. 32.

⁷⁴ *Ibid.*, pp. 174-175

para oponerse a la resistencia violenta. La jerarquía traicionó de alguna manera a los luchadores de Cristo Rey y que los obispos deberían haber apoyado la guerra cristera.⁷⁵

Del mismo modo, el episcopado mexicano siempre mantuvo una posición monolítica frente al exterior, tuvo opiniones encontradas en su interior, la decisión de no apoyar el movimiento armado no fue compartida por todos los miembros del episcopado. Al menos de una cuestión evidente, si no que la mayoría de los obispos mexicanos dejó a su suerte e incluso ayudó a sofocar el movimiento cristero, en pocas palabras no fue porque el episcopado se aliara con el Estado, menos porque se considerara injustificada la rebelión cristera. Era la autonomía de este mismo movimiento lo que más temían, tanto la Santa Sede como la mayoría de los obispos mexicanos.⁷⁶

Con la nueva aprobación de la Ley Calles, se puso de manifiesto a las autoridades civiles que luchaban por la hegemonía frente a todo actor que se les opusiera, en aras de la estabilización del país y la necesidad por sentar las bases de un nuevo proyecto nacional, en otro sentido para la Iglesia el conflicto consistía en una lucha por mantener sus espacios de influencia y adoración de cultos, mismos que le habían sido arrebatados desde 1857 y que había recuperado parcialmente durante el periodo porfiriano.⁷⁷

El conflicto creció rápidamente en los meses siguientes, cuando los dirigentes de la Liga y del Comité Episcopal hicieron público un documento en el que se proponía paralizar la economía para obligar al Estado a atender sus demandas.

A) Un boicot a los periódicos en los que no se publicaba información sobre las protestas contra el gobierno, como forma de oponerse a la prohibición de la prensa de inspiración religiosa y por lo tanto a la hegemonía gubernamental en materia de acceso a la información;

B) La compra de artículos estrictamente necesarios para la supervivencia, que incluía la abstención de asistir a lugares de entretenimiento como teatros y cines, de subirse al transporte urbano, y de usar la energía eléctrica excepto para lo indispensable;
y

⁷⁵ BLANCARTE, Roberto, *Historia de la iglesia...*, Óp. Cit., p. 30

⁷⁶ *Ibid.*, p. 30

⁷⁷ MOLINA Fuentes, María Guadalupe, "El conflicto cristero" ..., Óp. Cit., p. 176.

C) Un boicot completo a escuelas laicas, como protesta ante la pretendida negación del Estado por permitir que los ciudadanos católicos eligieran el tipo de educación de sus hijos. Esto último constituye, todavía hoy, la clave para entender las acciones de la Unión Nacional de Padres de Familia.⁷⁸

Las acciones sugeridas por la Liga terminaron por afectar todavía más a la Iglesia en tanto que ésta perdió el apoyo de los comerciantes que habían sido afectados por el boicot. La paralización de la economía no repercutió en las oportunidades de diálogo con el Estado.

No es imprescindible suponer que la clase campesina completa haya apoyado la causa de la Iglesia Católica, porque una parte de ella se encontraba cercana al gobierno de Calles desde la fundación de la Comisión Nacional Agraria. Lo mismo ocurre en el caso de las clases medias y altas. Asociaciones como la UNPF y la ACJM concentraron a miembros de clases sociales favorecidas, No obstante, la mayoría apoyaban la causa de la Liga si se considera que los comerciantes y empresarios sufrieron pérdidas a raíz del boicot económico organizado por ésta.⁷⁹ (Véase la imagen III)

La participación de las mujeres se convertiría en los primeros acercamientos a las fuerzas militares en favor de los católicos. Uno de los grupos reconocidos es la “Unión Católica de Empleados de Guadalajara”. Grupo de jóvenes trabajadoras de las ciudades en la organización de campañas públicas y manifestaciones callejeras.



Imagen III

⁷⁸ *Ibid.*, p. 177

⁷⁹ *Ibid.*, p. 179

Noticias de la provincia expresión de los Altos, “Mujeres con altos mandos en la Guerra Cristera”, Disponible en <https://elprovincia.com/cultural/mujeres-con-altos-mandos-en-la-guerra-cristera/>. Consultado el 28 de diciembre de 2022.

Para el caso de Michoacán, el entonces de Tacámbaro, obispo Leopoldo Lara y Torres, fue uno de los partidarios más decididos de la lucha armada y se opuso terminantemente a quienes no lo apoyaron. Entre ellos se encontró Pascual Díaz Barreda, obispo de Tabasco y (posteriormente nombrado arzobispo de México). Lo mismo aplicó para los miembros de la jerarquía que coincidían con Díaz Barreda.⁸⁰

De cierto sentido cabe mencionar y resaltar a la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), Dicha organización fue creada en el Saltillo en 1918 en un congreso de delegados laborales convocado por el presidente de México Venustiano Carranza, esta organización consistía en una federación de sindicatos en México. La que defendía a los trabajadores industriales como trabajadores agrícolas y campesinos. Los sindicatos industriales de trabajadores ferroviarios, petroleros y textiles eran lo suficientemente fuertes por si solos como para funcionar sin el apoyo de la CROM.

Desde sus inicios, la CROM estuvo controlada por un pequeño grupo de líderes sindicales. Después de apoyar a Carranza, quien fue derrocado en 1920 la CROM fue una base clave de apoyo para dos de sus sucesores, Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles. Los líderes obreros defendieron el derecho del gobierno, establecido en el artículo 123 de la Constitución de 1917, a arbitrar los conflictos laborales, ya que se sentían que sus intereses estaban representados en el gobierno.⁸¹

En 1921 en indicios de la guerra cristera, la Iglesia católica declaró pecado mortal ser miembro de la CROM. Para no disuadir la unión de los mexicanos a la organización o apoyar en manifestaciones, bajo el mando de Plutarco Elías Calles el gobierno ganó un mayor control sobre la CROM. La misma CROM monopolizó la afiliación sindical, reclamando más de un millón de trabajadores y quinientos campesinos y solo veinte mil de morones que eran nombrados como

⁸⁰ *Ibid.*, p. 179

⁸¹ ACADEMIALAB, “Confederación Regional Obrera Mexicana”, México. Consultada el 26 de diciembre de 2022, (Disponible en <https://academia-lab.com/enciclopedia/confederacion-regional-obrera-mexicana/#>)

Morones, que pagaban cuotas y el mismo Calles ejercía su poder sobre la CROM a través de Luis Napoleón Morones, a quien nombro ministro de comercio e industria.⁸²

En 1928, Calles desconfiaba de Luis N. Morones, quien pretendía llegar a la presidencia del país, y de cierta manera desconfiaba de la interpretación socialista de los trabajadores de la revolución, rompiendo el poder de la CROM al ordenar a las burocracias arbitrales federales que declararan ilegales todas las huelgas de la CROM, mientras que la dirección de la CROM se había vuelto corrupta que poco a poco fue perdiendo influencia entre las bases mismas que no puedo usar a su favor y de organizar las acciones.⁸³

2.2 Economía zitacuarence

La recién aprobada Constitución dañaba de manera directa los intereses de la Iglesia. Por un lado, afectaba su papel como articuladora social porque el catolicismo perdía oficialmente su obligatoriedad y porque se prohibía la administración de bienes ajenos a los servicios religiosos. Por el otro, limitaba su posibilidad de interactuar con la población más allá de esos servicios en tanto que el Estado se encargaría de la educación, de la salud, y del registro civil.⁸⁴

La economía en cualquier movimiento social juega un papel importante dentro y fuera del mismo, como lo fue en el caso de este movimiento en el municipio de Zitácuaro, dónde la economía jugó un papel muy importante en este movimiento, la sociedad zitacuarence se mantuvo arraigada a sus ideales liberalistas y el apego a la elite del campesinado y la producción agrarista. Es bien sabido que tanto los liberales como agraristas se disputaban el favor de las élites políticas y la hegemonía en la región, para el caso de Zitácuaro la tradición liberal estaba arraigada desde la mitad del siglo XIX. Los juegos de poder y resistencia obligaron a los grupos católicos a adaptar posturas

⁸² *Ibidem*

⁸³ *Ibidem*

⁸⁴ MOLINA Fuentes, María Guadalupe, "El conflicto cristero" ..., *Óp. Cit.*, p. 169.

divergentes en cada región., donde las actividades religiosas se vieran como eventos variables.⁸⁵

*Como lo señala Guerra Manzo, “El catolicismo en Zitácuaro, en medida en que enfrentó a dos fuertes facciones locales, se vio obligado a inclinarse por la resistencia pasiva, hacia el uso de medios pacíficos o clandestinos, pero no violentos”.*⁸⁶

Uno de los factores más vertiginosos en el ámbito económico en este municipio sin duda fue la llegada del ferrocarril durante el porfiriato, y en las regiones de Maravatío y Zinapécuaro crecieron fuertemente las industrias forestales y agrícolas. Y en Ciudad de Hidalgo se instaló una fábrica de textil. Mientras tanto que en el sur de Zitácuaro contaba con la mayor población indígena misma que estimuló la agricultura comercial de granos y frutas junto con ello la producción de carne, tabaco y algodón.⁸⁷

Lo que propició ataques a la propiedad comunal de mazahuas y otomíes de esta región, lo que los orilló a vivir en pequeñas parcelas, y su alimentación se sustentaría a través del agrarismo y la producción agrícola. Con la instalación de bancos que otorgaron créditos para obras de infraestructura tales como riego, pozos, presas etc. Fue un momento de avances para rancheros, hacendados y comerciantes, la producción aumentaría y sería de calidad y esto trajo consigo mayores inversiones de capitales foráneos.⁸⁸

Con las vías de comunicación importantes del sur que atraviesan la zona de Norte a Sur, en toda la extensión la villa de Maravatío con Ciudad Hidalgo (antes Taximaroa), Tuxpan y Zitácuaro y a Maravatío con Aporo, Angangueo y Zitácuaro, se propició un fuerte crecimiento en el comercio agrícola e industrial.⁸⁹

Con la infraestructura de los centros mineros de Tlalpujahua y Angangueo se instaló la empresa productora de Oro y plata -Dos Estrellas-, esta vía de comunicación liga con las haciendas de Santa Elena y Huerta, con Senguio, Chincua y otros puntos y prestó en las

⁸⁵ GUERRA Manzo, Enrique, *Del fuego sagrado...*, Óp. Cit., pp. 229

⁸⁶ *Ibid.*, p. 230.

⁸⁷ *Ibid.*, p. 230

⁸⁸ *Ibidem*

⁸⁹ FLORES Teodoro, Pérez Escutia, Ramón Alonzo, *Geología Minera de la Región Noroeste del Estado de Michoacán, (ex distritos de Maravatío y Zitácuaro)*, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Ayuntamientos Constitucionales de la Región Oriente de Michoacán, 2002-2004, 2004, p.12.

pasadas épocas de bonanzas de los minerales de El Oro y Tlalpujahua, muy buenos servicios al tráfico y comercio.⁹⁰

Como bien señala Guerra Manzo, “Los propietarios de las haciendas introdujeron maquinaria moderna lo que permitió una agricultura moderna y de calidad. todo ello les permitió abastecer a los populosos centro mineros y urbanos de la región e incluso exportar sus excedentes, de tal modo, el colapso de la agricultura comunal fue reemplazado por el auge de la pequeña propiedad”.⁹¹

La decadencia de la actividad agrícola y minera provocó que la región se viera afectada en su economía, principalmente por la disminución en el consumo de animales de carga y los derivados de la ganadería, lo que conllevó a algunos dueños de tierras a venderlas y con ello se inició un proceso de concentración de riqueza y formación de una clase social pudiente con una relación cercana a la Iglesia, el hacendado mexicano, bienhechor de la Iglesia y que gobernaba un ejército particular.⁹²

El ramal del ferrocarril que atraviesa el municipio es el de Acámbaro- Maravatío- Zitácuaro. Que tuvo importancia en virtud de trasportación de productos forestales, agrícolas y ganaderos en la región que ofrecían mayor dificultad para su traslado por carretera, No obstante con la construcción del ferrocarril de Toluca a Zitácuaro, y mucho antes de su construcción esta vía de comunicación tenía una gran importancia para transportar productos de la región Sureste del estado o de Tierra Caliente la cual transportaba caña de Azúcar, Arroz, Ajonjolí, Cascalote, Minerales y en su defecto ganado este último era el que propiciaba más derrama económica junto con la agricultura.⁹³

⁹⁰ Véase, FLORES Teodoro, *Geología Minera de...*, Óp. Cit., p. 13.- GUERRA Manzo, Enrique, *Del fuego sagrado...*, Óp. Cit., p. 230.

⁹¹ GUERRA Manzo, Enrique, *Del fuego sagrado...*, Óp. Cit., p. 231.

⁹² MILLÁN Vázquez de la Torre, María Genoveva, MARTÍNEZ Cárdenas, Rogelio, ARJONA Fuentes Juan Manuel, “Del enfrentamiento histórico entre Estado e Iglesia en México al aprovechamiento económico del conflicto cristero a través del turismo”, 13 de noviembre de 2018, consultado el 30 de enero de 2023, (Disponible <https://www.redalyc.org/jatsRepo/703/70362137010/html/index.html>)

⁹³ CORREA Pérez, Genaro, *Geografía de Zitácuaro*, Zitácuaro Michoacán, H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Mich., 1991, PP. 2006- 2007.

Enedino Colín fue uno de los hacendados más ricos de Zitácuaro, quién veía con buenos ojos al conservadurismo liberal, que buscaba la reconciliación con la Iglesia Católica, Colín logró articular en la junta a la camilla de liberales que la conformaban, hacendados, madereros, burócratas y comerciantes locales, que monopolizaron el poder a gran escala en buena parte durante el porfiriato. De tal modo la Junta tuvo tres consecuencias en el juego político del distrito: erosionó la influencia clerical en la región, agravio a rancheros e indígenas que posteriormente nutrieron al agrarismo, y promovió la existencia de una tradición anticlerical que se filtró al pueblo y le daría al agrarismo un tono marcadamente anticlerical.⁹⁴

2.3 Importancia de la economía para este movimiento

Uno de los factores que sin duda propiciaron esta guerra cristera fue el derecho a la propiedad, este conflicto incidió en el adoctrinamiento de los feligreses por el clero, propiciando rebeldía contra el gobierno y suscitando el apoyo a la Iglesia. Puesto que, en las medidas para boicotear al gobierno, el mismo clero alentó la rebeldía en contra del Gobierno, tales como no pagar impuestos, evitar o reducir el consumo de bienes promovidos por entidades gubernamentales, así como billetes de Lotería Nacional y sobre todo minimizar el consumo de gasolina con el aminoramiento del uso de vehículos de motor. Todas esas medidas afectaron de forma severa a la economía nacional.⁹⁵

La disputa se tornó cuando los feligreses respondieron al cierre de las escuelas "particulares" (parroquiales) y el gobierno hizo valer la legislación requiriendo el registro de los sacerdotes y el inventario de los bienes eclesiásticos. Esta situación provocó el deterioro económico generalizado del país y las luchas por tierras y poder entre varias facciones de las élites locales y sus seguidores. Así, cuando estalló la rebelión cristera a fines de 1926, también se presentaron problemas en torno a la propiedad de la tierra, con el ganado, los negocios, los matrimonios, el compadrazgo y los puestos municipales. En fin,

⁹⁴GUERRA Manzo, Enrique, *Del fuego sagrado...*, *Óp. Cit.*, p. 233.

⁹⁵MILLÁN Vázquez de la Torre, María Genoveva, "Del enfrentamiento histórico..." ..., *Óp. Cit.*, pp. 145- 167

más que ser un movimiento que se aprovechaba de la solidaridad social de la comunidad y a la vez la promovía, se desarrolló en medio del faccionalismo, la diferenciación económica y el divisionismo político. El cierre de los templos en 1926, no superó estas fracturas y antagonismos.⁹⁶

La Iglesia representaba y promulgaba un amplio e independiente proyecto social que chocaba en aspectos importantes con el diseño que el renovador Estado capitalista deseaba implantar. El proyecto eclesiástico aspiraba a apoyar la formación de partidos políticos, así como la organización de los sindicatos, el sindicalismo era la manzana de la discordia entre la Iglesia y el Estado. Los jerarcas católicos tenían opiniones claras sobre el contenido de la educación, de la estructura de la propiedad rural y de las relaciones entre los propietarios y los peones, los obispos lanzaron instrucciones pastorales sobre el reparto de las tierras, y llegaron a incitar a los campesinos a la defensa de sus intereses. Para muchos, la defensa de la Iglesia era nada menos que la de la autonomía de la sociedad local contra las embestidas de un poder central ajeno, antagónico y metiche, un gobierno percibido como cada vez menos tolerante de los espacios sociales tradicionales. Sin embargo, para los gobiernistas activos y mansos, para los apáticos y los neutrales, ese poder ajeno era más tolerable o inclusive más deseable.⁹⁷

A medida que seguía avanzado el movimiento cristero en Tajimaroa hoy Ciudad Hidalgo, en 1927 el general Luis Navarro Origel mejor conocido como Fermín Gutiérrez, organizó en la zona comprendida en la faja costera de Michoacán, Coalcomán, Arteaga y Apatzingan, un sindicato católico que lanzó los bonos con el objetivo de recaudar recursos económicos para comprar elementos para defenderse.⁹⁸

A fines de 1926, Isidro Martínez y Tranquilino Correa, se organizaron y se fueron a los cerros cercanos, más tarde se les unieron rebeldes de Villa Olguín al mando del jefe Manuel Chaparro, quienes sostuvieron algunos combates con las fuerzas federales, este

⁹⁶ D. Shadow, Robert, Rodríguez-Shadow, María J. "Religión, economía y política en la rebelión cristera: El caso de los gobiernistas de Villa Guerrero, Jalisco", Vol. 43, no 4, 1994, p. 661. Consultado el 4 de febrero de 2023.

⁹⁷ *Ibid.*, p. 671- 672.

⁹⁸ OLIVERA Sedano, Alicia, *La guerra cristera, aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929*, México, Fondo de Cultura Económica, 2022, pp. 143-144

grupo recibía elementos de los miembros del Sindicato Católico de Ciudad Hidalgo y de la LNDLR de México, por medio del jefe Jesús Camacho Mercado.⁹⁹

A partir de 1927, el financiamiento tanto de pertrechos y alimentación para sostener en pie a este movimiento se volvió más complejo para los grupos armados que se encontraban frente a los combates en los campos de batalla. En el sur de Jalisco y en los estados de Nayarit, Colima y Michoacán abundaban las frutas regionales, como guayabas, pitahayas, guamúchiles, plátanos y una gran cantidad de cítricos, posteriormente había a gran cantidad maíz, frijol, trigo y garbanzo, al igual que ganado y pescado, este último se encontraba en los ríos como: el Grande, el Mezcala, el de Armería, el río de San Pedro, el río Corcobado entre otros. A grandes rasgos estos recursos representaron el sustento de los cristeros, lo que les permitió solventar parte de los gastos del movimiento.¹⁰⁰

En contraparte, en los Altos de Jalisco y otros lugares, las tropas sufrían privaciones y hambre debido a que el terreno era árido y estaba formado por lomeríos, sin escondrijos y sin alimentos suficientes para sostenerse, y a lo que se refiere a la guerra, se manifiesta que contaban con algunas armas y rifles 30-30 y de otros de calibre 44 que iban siendo desplazadas por armas que le quitaban al enemigo.¹⁰¹

En la Ciudad de México se crea un grupo de intelectuales profesionistas, principalmente abogados, que constituyen la Liga Defensora de la Libertad Religiosa, con el propósito de conseguir recursos para proveer alimentos y municiones para el mismo movimiento, del mismo dirigir los cuarteles en los campos de batalla de los mismos cristeros a ves de sus conocimientos.¹⁰²

En cuanto a la LNDLR una de sus acciones más importantes fue la labor de propaganda por medio de volantes y otros impresos, sin olvidar el boicot económico contra el gobierno; una reunión de jefes regionales de la Liga en la Ciudad de México en la que se trataron temas como el boicot y la creación de una Sociedad Mutualista para los Cesados para reformar los artículos 3, 5, 24 y 130 constitucionales, y un proyecto en busca de

⁹⁹ *Ibid.*, p. 144

¹⁰⁰ *Ibid.*, p. 164

¹⁰¹ *Ibid.*, p. 165

¹⁰² RAMOS, David, "Un día como hoy finalizó la guerra cristera en México". Aciprensa, 21 de junio de 2021, Consultado el 10 de febrero de 2023, (Disponible en <https://www.aciprensa.com/noticias/un-dia-como-hoy-finalizo-la-guerra-cristera-en-mexico-36970>)

conseguir recursos económicos para sufragar los gastos de la campaña, básicamente se trataba de abstenerse de pagar impuestos y de reducir el consumo, con la intención de provocar un desgaste económico en el gobierno.¹⁰³

Para la adquisición de municiones, el general Degollado iba poco a poco perfeccionando el sistema de compras, los mismos jefes con mando de fuerzas tenían numerosos grupos de personas en sectores o en zonas que se encargaban de la compra de cartuchos. Puesto que la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa financiaba parte de estos gastos, cada día iba logrando un mejor control y mantenimiento de las fuerzas cristeras.¹⁰⁴

En particular la campaña que se llevó a cabo en la región controlada por Degollado y Guízar fue de las más fuertes duramente la lucha cristera. En ella se levantó el mayor número de gente y se lograron más triunfos, y fue también la región que más problemas causó al gobierno, se debió no solo a la naturaleza y al conocimiento del terreno que tenían, si no a la ayuda que proporcionó la mayor parte de las comunidades rurales y a la extremada religiosidad de los habitantes, con los problemas económicos y sociales que existían en esas regiones de Coalcomán o las de El Perico, Las Peñas, Tepatitlán, Cocula, Manzanillo, El Chante, San Julián, El Borbollón entre otras.¹⁰⁵

Los ejércitos cristeros se conformaron a partir de una coalición multclasista rural, de la cual solamente quedaron excluidos los hacendados y campesinos agraristas (aquellos que obtuvieron tierras del gobierno y a cambio eran movilizados en su favor). Robert Shadow señala que, al analizar posibles diferencias y contradicciones dentro de esta coalición, tratando al movimiento como un conjunto monolítico que representa al pueblo católico rural. A pesar de la centralidad que adquiere en su análisis el grupo que llevó adelante la guerra, en rigor lo toma como un bloque sin fisuras que además representaría las

¹⁰³ AGUILAR Casas, Elsa, "La Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, historia de un conflicto anunciado", Consultado el 6 de febrero de 2023, 20 de junio de 2022, (Disponible en https://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/La_liga_nacional_libRel)

¹⁰⁴ OLOVERA Sedano, Alicia, *La guerra cristera...*, Óp. Cit., p. 165.

¹⁰⁵ *Ibidem*

tendencias profundas de todo el ámbito rural no privilegiado, al menos de las regiones que se levantan en armas.¹⁰⁶

Fuera del ejército federal, que es su brazo ejecutor, apoyos como los provistos por los agraristas movilizados sólo puedan responder a su uso como meras marionetas por parte del gobierno que les ha otorgado las tierras. Al menos en las zonas cristeras, la mayor parte del campesinado es proclerical y contrario a la reforma agraria llevada adelante por el Estado revolucionario. Según la cual el levantamiento cristero es un arrebato defensivo frente a una Revolución que en verdad sólo ha resultado una continuidad de la centralización del Porfiriato.¹⁰⁷ Como bien señala Shadow Robert.

Lo que se disputaban eran ingresos y bienes materiales, autonomía político-administrativa e identidad comunitaria.” De esta forma, sin embargo, adujeron que se podía volver a otorgar un rol fundamental a la dimensión religiosa, siempre y cuando se comprendiese que el levantamiento no respondía a una defensa abstracta y genérica de la religión, sino a la salvaguarda de un conjunto de ideas y creencias orgánicamente vinculadas con la práctica social, con su autonomía cultural, y con la reproducción de una forma y un estilo de vida —encarnado en la persona del sacerdote— que servía para definir las reglas que deben ordenar las relaciones entre las personas, la comunidad y la propiedad.¹⁰⁸

En términos generales, la economía en la guerra cristera jugó un papel importante, tanto de forma directa e indirecta, lo cual nos hace llegar a concluir que, este movimiento social, no solo fue un levantamiento exclusivamente religioso o en defensa de la misma fe y la Iglesia, como ya se ha mencionado, la economía jugó un papel importante dentro de esta guerra cristera.

Si bien es cierto, los mismos cristeros tenían la necesidad de tener ciertos factores que los mantuvieran dentro de la lucha, como es la manutención y servicios de productos perecederos, a través de las municiones, alimentación y de más elementos que se tenían presentes dentro de este movimiento y se mantuvo una gran parte de los cristeros en los tiempos de batallas. La agricultura, la ganadería y la industria fueron de suma importancia en la parte del municipio de Zitácuaro, la cual nos lleva a la reflexión, durante el

¹⁰⁶ D. Shadow, Robert, “Religión, economía y política...” *Óp. Cit.*, p. 42

¹⁰⁷ *Ibid.*, p. 45

¹⁰⁸ *Ibidem*

movimiento cristero, al menos en este municipio la agricultura fue un elemento fuertemente que tuvo más importancia para los soldados cristero, su alimentación en los campos de batalla principalmente se basaba en los productos que en el mismo campo se prevalecían en ciertas temporadas.

Uno de los elementos claves que pocos cristeros desconocían, fue la propiedad de bienes en su defecto bienes materiales como terrenos a favor de la Iglesia y ciertos cargos en el Gobierno.

La economía y la religión crecían y se extendían al mismo tiempo, como lo fue en el municipio de Zitácuaro, en el centro minero de Angangueo permitió que el siglo XIX arribaban muchos protestantes norteamericanos que infeccionaron a los pueblos la herejía protestante que de ellos profesaban, es decir, mismos protestantes invitaban a unirse a su religión, desobedeciendo a la Iglesia católica, haciéndolos dudar de su fe católica y señalándolos como la causa liberal.¹⁰⁹

¹⁰⁹ GUERRA Manzo, Enrique, *Del fuego sagrado...*, Óp. Cit., p. 249

CAPITULO III. FIN DEL MOVIMIENTO Y ACUERDOS GENERALES

El fin del conflicto más esperado y anhelado para algunos, como para el Gobierno y la Iglesia católica, desde los inicios de este movimiento ambas instituciones ya se mantenían en previas charlas para lograr un acuerdo y ponerle fin a este conflicto. Por razones de carácter de organización no se lograba llegar a un acuerdo que les trajera la paz a ambas partes, no fue sino hasta junio de 1929 cuando el representante de la Iglesia Leopoldo Ruíz y Flores (arzobispo de Michoacán) y Emilio Portes Gil (entonces presidente de México) se reúnen, acompañados por el embajador de Estados Unidos en México Dwight W. Morrow, quien daría los escritos benefactores para ambas partes.

Después de llegar a una negociación entre el Gobierno y la Iglesia con los arreglos del 21 de junio de 1929, se abrió camino para recuperar y reanudar el culto público en todo el país, y los espacios de culto confiscados por el Gobierno fueron regresados a la Iglesia, junto a con ello la libertad religiosa.

Una vez agotados todos los recursos que llevaron a una paz, los mismos cristeros son los que ponen hincapié sobre la postura de la Iglesia ante estos arreglos, considerando que la Iglesia se rindió ante el Gobierno sin tomarlos en cuenta, puesto que no se encontraban informados acerca del *modus vivendi*.¹¹⁰ Lo que trajo consigo una negociación de paz y de bien común para ambas partes, pero dejó fuera de dichas negociaciones a los cristeros.¹¹¹

¹¹⁰ Este es el termino con el que se conocen los arreglos a los que llegaron el Estado Mexicano y la Iglesia para poner fin al movimiento cristero.

¹¹¹ BLANCARTE, Roberto, *Historia de la iglesia católica en México*, México, Fondo de Cultura Económica/ El Colegio Mexiquense, 1992, p. 95.

3.1 Personajes que marcaron el final de un levantamiento religioso

Transcurría el año de 1929 cuando se dio paso al fin de la guerra cristera, y con el término de esta se dieron los acuerdos del 21 de junio de 1929. Oficialmente se da el fin del movimiento cristero tras las firmas y acuerdos entre el arzobispo de Michoacán, Leopoldo Ruiz y Flores, delegado apostólico del entonces Papa Pío XI, y el presidente de México, Emilio Portes Gil. Así culminó un conflicto entre el Estado mexicano y la Iglesia católica que más allá de tratarse de una disputa por cuestiones de fe fue un enfrentamiento con fines mezquinos, que tuvo como sus principales intereses la propiedad de la tierra y de bienes materiales.¹¹² (Véase la imagen IV)



Imagen IV

Uno de los personajes más importantes en la resolución del conflicto, al menos en el estado de Michoacán, fue el arzobispo de esa diócesis Leopoldo Ruíz y Flores, Reconocido por su negociación con el presidente Emilio Portes Gil el famoso *modus vivendi* que dio paso al fin de la guerra cristera.

MEDIATECA INAH, Acervo: Colección Culhuacán- Fototeca Nacional. Disponible en https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia%3A362727 Consultado el 28 de diciembre de 2022.

Monseñor Leopoldo Ruiz y Flores, arzobispo de Michoacán y delegado apostólico, logró haber tenido varias conferencias junto con el obispo de Tabasco, Pascual Díaz, y el presidente de la república en las cuales había predominado un espíritu de mutua y buena

¹¹² GUERRA Manzo, Enrique, *Del fuego sagrado...*, Óp. Cit., p. 181.

voluntad y como consecuencia de las declaraciones que había expedido el presidente Emilio Portes Gil, el clero mexicano reanudaría los servicios religiosos de acuerdo con las leyes vigentes.¹¹³ (Véase la imagen V)



Imagen V

Emilio Portes Gil, uno de los promotores en el movimiento cristero para propósitos era precisamente restablecer la paz con la Iglesia.

MEDIATECA INAH, Acervo: Colección Culhuacán- Fototeca Nacional. Disponible en https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia%3A444015 Consultado el 19 de febrero de 2023.

Tanto la Iglesia como el Estado deseaban esta paz que aportaba el *modus vivendi* de junio de 1929. A pesar de que las hostilidades fueron suspendidas inmediatamente en la totalidad del territorio, se siguieron presentando combates hasta agosto, sobre todo en las regiones más aisladas, principalmente porque los cristeros no fueron tomados en cuenta durante las negociaciones, así pues, fue más preciso todo el mes de julio para organizar, entre el gobierno y los combatientes, su licenciamiento, que se llevó a cabo en agosto.¹¹⁴ Como lo señala Caballero Diego Martín.

¹¹³ NEGRETE, Marta Elena, *Relaciones entre la Iglesia y el Estado en México*, México, El Colegio de México, Universidad Iberoamericana, 1988, p. 42.

¹¹⁴ MEYER, Jean, *La cristiada...*, *Óp. Cit.*, p. 323

*En 1929 se generaron los Acuerdos que pusieron paz al conflicto entre la Iglesia Católica y México mediante la intervención de los Estados Unidos de Norteamérica y algunos de los principales agentes anticomunistas mundiales de la Santa Sede como Edmund Walsh. Los conflictos, lamentablemente, continuaron. Todavía en 1937, México, la República Española y la Unión Soviética se vieron asediados por el nacionalismo católico que la Santa Sede implementó en varias regiones. El integralismo intransigente religioso se transformó en confrontación con la Revolución Mexicana, los movimientos sociales, indígenas y campesinos.*¹¹⁵

Por su parte, Miguel Palomar y Vizcarra, (abogado, orador, escritor, y fundador del Partido Católico Nacional de México en mayo de 1911). Criticaba que tanto a Ruíz y Flores como Díaz y Barreto que hubiesen atacado al movimiento cristero justo cuando habían contraído el compromiso de no condenarlo, Palomar respondió de manera puntual a cada una de las apreciaciones de Ruiz y Flores sobre el conflicto religioso de 1926- 1929. Del mismo, pues a un mes de los arreglos el mismo Portes Gil dejó bien claro un discurso a la masonería.¹¹⁶

Anteriormente, ya se había reunido los obispos con Calles para buscar una solución, pero no tuvieron ningún resultado, los mismos tres años que dura la guerra fueron de negociaciones en los que hubo acercamientos con Calles, luego con Obregón, y de nuevo con Calles. En las negociaciones, además de los obispos mexicanos, monseñor Leopoldo Ruiz y Flores y monseñor. Pascual Díaz, participaron otras personas, como los sacerdotes americanos Edmund Walsh, John Burque, el delegado apostólico en Estados Unidos, monseñor. Pedro Fumassoni Biondi, el diplomático chileno Miguel Cruchaga Tocornal y otras, y por parte del gobierno hubo varios agentes, posteriormente con la participación del embajador de Estados Unidos en México, Dwight W. Morrow, lo que proporcionó llegar a los acuerdos.¹¹⁷

Posteriormente con el discurso de Calles el 1º de septiembre de 1928, en el que se afirmaba que había llegado la hora de las instituciones se refería al problema religioso, dio

¹¹⁵ Velázquez Caballero, Diego Martín, “¿El fin de la Guerra Cristera?”, Consultado el 31 de diciembre de 2022. Disponible en <https://www.elvisionariomx.com/2019/08/el-fin-de-la-guerra-cristera.html>

¹¹⁶ GUERRA Manzo, Enrique, *Del fuego sagrado...*, Óp. Cit., p. 191

¹¹⁷ ADAME Gorddard, Jorge, ¿Qué arreglaron los “Arreglos” ?, Instituto de Investigaciones Jurídicas/ Universidad Nacional Autónoma de México, 3 de septiembre de 2015, Consultado el 19 de febrero de 2023, pp. 7-8, (Disponible en file:///C:/Users/catalino/Downloads/fulltext_stamped.pdf)

la esperanza de un posible arreglo, no obstante ante el asesinato de Obregón del que en un momento se culpó a los católicos, ya siendo presidente del país Emilio Portes Gil, y habiéndose sofocado la rebelión de los generales obreristas, Manzo y Escobar, levantándose en marzo de 1929, mientras tanto el embajador Morrow, a instancias de Portes Gil, reanuda los trabajos para conseguir un supuesto arreglo con lo que se había logrado en el año anterior ya con las charlas previas de solución al problema entre Calles y Burke.¹¹⁸ Como lo afirma Jorge Adame Goddard:

*Mons. Leopoldo Ruiz y Flores, que encabezada el Comité Episcopal, declaró en Washington, donde residía temporalmente, el 2 de mayo, que la Iglesia estaba dispuesta a llegar a un arreglo, a lo cual respondió Portes Gil el 8 de mayo felicitándose de la buena disposición de la Iglesia y manifestando su disposición a conseguir el arreglo. Ante esa posibilidad de arreglo, el nuncio apostólico en Estados Unidos, Mons. Pedro Fumassoni Biondi, viajó a Roma, donde recibió instrucciones respecto del arreglo y regresó a Washington el 16 de mayo, con el nombramiento de Mons. Leopoldo Ruiz y Flores como delegado Apostólico del Papa, ad referendum, ante el gobierno mexicano. El 14 de mayo el obispo Ruiz y Flores había teleografiado los obispos mexicanos pidiéndoles su aprobación para reanudar inmediatamente las negociaciones. El general cristero Gorostieta envió una carta amenazadora a los obispos exigiéndoles que consultaran con él y el movimiento armado antes de negociar, pero Gorostieta fue muerto el 2 de junio en una emboscada, posiblemente tendida por el general Cedillo para obviar este obstáculo a la negociación de los arreglos.*¹¹⁹

El 12 de junio se entrevistan los obispos con el presidente, pero el 13 de junio, en la segunda entrevista, Portes Gil se mostró nerviosismo por la posición que iban tomando los radicales del gobierno que se negaban a que hubiera un acuerdo. Entonces el embajador de Estados Unidos en México, Morrow propone que cada parte redacte un escrito sintetizando sus puntos y que lo dé a conocer a la otra parte antes de entrevistarse de nuevo, posteriormente Morrow redacta los escritos de ambas partes.¹²⁰

Portes Gil lee y aprueba el documento escrito, preparado por Morrow. En él se afirma que no es ánimo “de la Constitución, ni de las leyes, ni del Gobierno de la

¹¹⁸ *Ibid.*, p. 9

¹¹⁹ *Ibid.*, p. 9

¹²⁰ *Ibid.*, p. 10

República, destruir la identidad de la Iglesia Católica, ni de ninguna otra, ni intervenir en manera alguna en sus funciones espirituales”, De igual manera. El arzobispo Ruiz y Flores lee y aprueba el documento que firmaría Portes Gil y el que firmaría él; lo que a él correspondía firmar era muy breve; decía en lo sustancial que “como consecuencia de dichas declaraciones hechas por el C. presidente, el clero mexicano reanudará los servicios religiosos de acuerdo con las leyes vigentes.”¹²¹

Prejuiciosamente, José de Jesús Manríquez y Zarate, (1er. Obispo de Huejutla, Hidalgo), fue el obispo más representativo del ala radical de la Iglesia hasta los Arreglos. Al denunciar públicamente la política de Calles desde 1925. Ciertamente, terminada la lucha armada, el Obispo empezó a tener menos seguidores, el mismo Episcopado mexicano y la Santa Sede intentaron, sin éxito, reducirlo al silencio. Entonces, si los Arreglos significaron un punto de ruptura importante, en particular fueron tres cartas que el obispo dirigió a Miguel Palomar y Vizcarra, que era uno de los fundadores y dirigentes de LNDLR. La primera carta del 10 de enero de 1929 aclaró, antes de la firma de los acuerdos, su posicionamiento negativo sobre los posibles arreglos, expresándolo de la siguiente manera:¹²² *“Yo les diré a ustedes que no tengo ninguna fe en los tales arreglos, es decir, pienso que no se harán”*.¹²³

En los primeros meses de 1929, se empezó a debatir mucho sobre los posibles Arreglos y obviamente Manríquez era escéptico y absolutamente negativo sobre la posibilidad de una pacificación. Pero fue sobre todo en una carta que Manríquez escribió a Palomar dos semanas antes de la firma de los Arreglos, donde el obispo definió su pensamiento sobre los posibles acuerdos.¹²⁴

1. *El Papa Pío XI está interviniendo directamente para solucionar el conflicto en México: “Estoy persuadido de que en esta ocasión su Santidad el Papa ha resuelto intervenir con voluntad firme y decidida en los asuntos de nuestra Iglesia”.*

¹²¹ *Ibid.*, p. 10

¹²² MUTOLO, Andrea, “Acaso existía algún pacto o convenio oculto entre estos bandidos y el Episcopado de México”. Los arreglos de 1929 y el obispo José Manríquez y Zárate”, 100- Cs, Cuadernos de Sofia Editorial, SSN 0719-5737 Vol. 7- núm. 2, julio/diciembre. 2021, Consultado el 6 de febrero de 2023, p.44, (Disponible en <https://100cs.cl/carga/wp-content/uploads/2021/03/4-V7-JUKIODIC20212021-100CSREVista-1.pdf>)

¹²³ *Ibid.*, p. 44

¹²⁴ *Ibidem*

2. *En forma un poco rara, el obispo insiste en que con arreglos o sin arreglos hubiera sido importante para los combatientes desarrollar una ofensiva militar. No queda totalmente clara cual hubiera podido ser el sentido de una ofensiva militar en caso de pacificación: “Convendrá además hacer de una manera oculta y prudente pero no menos eficaz, los preparativos para una nueva ofensiva, en caso de que no se llegue a ningún arreglo o simplemente para respaldar los arreglos.*
3. *Antes de los Arreglos, Manríquez deja abierta todavía un poco de esperanza y no describe un escenario totalmente apocalíptico, como lo hará después de la firma. Consideró que la lucha armada hubiera podido traer algunas ventajas a la acción diplomática de la Iglesia: “El Papa -al menos que yo lo sepa- no ha condenado la defensa armada de los católicos; al contrario, bien comprenderá que los heroicos sacrificios de nuestro abnegado pueblo son, después de Dios, los que han hecho posible algún avenimiento entre la Iglesia y el llamado gobierno mexicano”.*
4. *Por último, Manríquez, en forma un poco desesperada, intentó interpretar el pensamiento del Pontífice insistiendo sobre imaginarse un Papa que no desea realmente que se depongan las armas.¹²⁵*

Con la firma de los Arreglos el pueblo católico tendría que vivir “la sujeción a las leyes impías” de un gobierno que Manríquez absolutamente no reconoce como un interlocutor, paradójicamente el episcopado mexicano no tenía al respecto una opinión homogénea, aunque si una posición monolítica, es altamente probable que la mayoría de los obispos viera con profunda desconfianza un movimiento que, por todas sus características, escapada a su control. Si la rebelión surgió de manera espontánea y la Liga de la Defensa se la Libertad Religiosa no necesariamente acataba las indicaciones de la jerarquía, era natural que el episcopado estuviera sobre todo interesado en un arreglo.¹²⁶

En 1929 la Iglesia estaba quizá más interesada en que la rebelión cristera terminara que en encontrar un arreglo con el Estado, lo que no significa que muchos miembros del

¹²⁵ *Ibid.*, pp.44-45

¹²⁶ BLANCARTE, Roberto, “Historia de la Iglesia católica en México, 1929- 1982”, México, Fondo de cultura Económica, ISBN 978-607-16-1201-4 (ePub), Primera edición electrónica 2012, Consultado el 6 de febrero de 2023, (Disponible en <https://books.google.cl/books?hl=es&lr=&id=fvZ70mMnebEC&oi=fnd&pg=PT525&dq=arreglos+de+1929+en+mexico&ots=duSSDfgJvi&sig=jJ2w7DQJTFepuGsmRHb61Vc7rk#v=onepage&q=arreglos%20de%201929%20en%20mexico&f=true>)

bajo clero diocesano y no pocos del regular desobedecieran las órdenes de no mezclarse con los cristeros, mientras que el episcopado mexicano presentó una posición monolítica frente al exterior, tuvo opiniones encontradas en su interior. Evidentemente la mayoría de los obispos mexicanos dejaron a su suerte a los soldados cristeros e incluso algunos ayudaron a sofocar el movimiento cristero, aunque no fue porque el episcopado se aliara con el Estado, ni porque consideraran una injustificada la causa cristera o sus esfuerzos por defender a la Iglesia seria en vana.¹²⁷

Los arreglos se firmaron el 21 de junio de 1929 sin dar ningún cariz oficial, ya que de acuerdo con la ley el gobierno no podía negociar con una institución a la cual no le reconocía personalidad legal, como era el caso de la Iglesia católica, los prelados, Ruiz y Díaz buscaron una solución al conflicto religioso. El mismo gobierno no cedió en ninguno de sus principios revolucionarios, ni prometió la derogación de ninguna ley, sino que sólo de forma verbal el presidente prometió que las aplicaría sin tendencia sectarista.¹²⁸

Además de la devolución de los templos y de la reanudación de los cultos, la Iglesia no obtuvo aparentemente ninguna otra ventaja concreta, la Iglesia quedaba con la misma situación en el momento en que se desencadenó el conflicto, pero el *modus vivendi* que se estableció a partir de los arreglos permitió la subsistencia del catolicismo en condiciones cada vez más tranquilas y seguras.¹²⁹

Una vez efectuados los arreglos, el presidente de la república, por medio del secretario de gobernación, dictó las órdenes necesarias para la pacificación de las zonas en que había gente levantada y concedió la amnistía a todos los cristeros que quisieran rendirse, del mismo modo ordenó la devolución de iglesias y casas curales y episcopales que no estuvieran ocupadas con alguna oficina de gobierno, en lo que se señala con las demás se ofreció a desocuparlas lo más pronto posible como condición especial para llevar a cabo los arreglos.¹³⁰

¹²⁷ *Ibidem*

¹²⁸ OLIVERA Sedano, Alicia, *La guerra cristera...*, *Óp. Cit.*, p. 208

¹²⁹ *Ibidem.*, p. 208

¹³⁰ *Ibid.*, p. 208-209

3.2 Arreglos de 1929

Así culminó un conflicto de tres años que enfrentó al Gobierno mexicano con numerosos grupos de fieles católicos, denominados cristeros, indignados por las medidas legales emitidas contra la Iglesia y el culto religioso.¹³¹

El conflicto se resolvió entre el 12 y 21 de junio de 1929, se consiguió una solución pacífica con los representantes del episcopado mexicano que se reunieron con el presidente Emilio Porté Gil, y la participación del embajador estadounidense Dwight Morrow que jugó el papel como mediador entre las dos partes en el conflicto, la misma ley de 1926 se mantuvo vigente pero no se aplicó y finalmente el clero pudo reanudar los cultos, de tal manera se ordenó a los cristeros el licenciamiento, incluso algunos sacerdotes se encargaron de desarmar a los grupos cristeros. Acuerdos que el mismo gobierno no respetó y comenzó por la caza de los hombres dirigentes del movimiento, de la misma manera los cristeros no se encontraban de acuerdo por los arreglos entre la Iglesia y el Gobierno porque no se obtuvo ninguna declaración escrita ni se derogaban las leyes anticlericales que originaron el levantamiento.¹³² Como lo afirma Pimentel Ricardo.

*En junio de 1929, la Guerra Cristera en México tuvo un final delicado cuando el gobierno mexicano posrevolucionario, entonces laico y socialista, accedió a una serie de acuerdos con la Iglesia Católica. Aunque la Cristiada solo duró tres años, el enfrentamiento armado surgió de un siglo lleno de conflictos políticos, ideológicos y culturales entre el Estado y la iglesia.*¹³³

Con la firma de los arreglos, el problema político que generó el conflicto cristero y la reforma a los artículos de la Constitución de 1917, la Ley Calles esta quedó sin aplicarse. Mientras que el problema pastoral se resolvió inmediatamente, se reanudó el culto, y al

¹³¹ RAMOS, David, "Un día como...", (Disponible en <https://www.aciprensa.com/noticias/un-dia-como-hoy-finalizo-la-guerra-cristera-en-mexico-36970>)

¹³² B. Loyo, Martha, "Algunas novelas de tema cristero en la historia de México", *Fuentes Humanísticas* No. 46. 1 de marzo de 2013, Consultado el 14 de febrero de 2023, p. 10, (Disponible en [Algunas_novelas_de_tema_cristero_46_01.pdf \(uam.mx\)](#))

¹³³ ÁLVAREZ Pimentel, Ricardo José, "Guerra Fría, Guerra Cristera, Guerras Católicas: el conservadurismo y feminismo católico de la Juventud Católica Femenina Mexicana (JCFM), 1926-1939", 2 de octubre de 2017, consultado el 14 de febrero de 2023, (Disponible en <https://journals.openedition.org/nuevomundo/71299>)

reanudarse las actividades religiosas la mayor parte de los levantados en armas fueron cesando, decidieron dejar las armas y volver a sus actividades ordinarias. Entonces el movimiento militar también decayó mucho después de ese levantamiento.¹³⁴

Mientras tanto las organizaciones católicas que habían participado activamente en el movimiento católico, como la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa (LNDLR), la Asociación de las Damas Católicas y las brigadas femeninas, de momento asumieron una actitud expectante sobre la solución definitiva que se daría al conflicto, continuaron con sus actividades de organización y propaganda, pero suspendieron todo lo relacionado con el movimiento.¹³⁵

El delegado apostólico, publicó el 25 de junio de 1929 una carta dirigida al episcopado, al clero y al pueblo católico en la que se expresaba que el gobierno, por su parte, había dado pruebas de muy sincera y buena voluntad para llegar a un arreglo, es la mejor garantía de que se ha iniciado una nueva era de conciliación con Dios y la paz verdadera.¹³⁶

Con el arreglo como lo explica el delegado apostólico, esto no significaba la aceptación de las consecuencias de un hecho aconsejado por los principios de la moral cristiana y sobre todo de las mismas leyes, según lo dijo el presidente. Por lo tanto, las declaraciones oficiales, así como las conferencias tenidas entre el Estado y la Iglesia habían cambiado sustancialmente el problema pues se había hecho ilícita la reanudación del culto público y habían dado por concluida la persecución a la Iglesia católica.¹³⁷

La prensa oficial no hizo comentario alguno sobre la carta que mostraba todos los puntos y términos de conciliación y cooperación con el Gobierno, la mayor crítica apareció en un folleto en julio de 1929. Escrito por un católico, que criticaba los términos de los arreglos y acusaba a los prelados mexicanos de haber engañado al pueblo católico, primero en 1926 cuando suspendieron los cultos, posteriormente culparon al Gobierno y a sus leyes

¹³⁴ *Ibidem*

¹³⁵ OLIVERA Sedano, Alicia, *La guerra cristera...*, *Óp. Cit.*, p. 210.

¹³⁶ NEGRETE, Marta Elena, *Relaciones entre la Iglesia y el Estado en México 1930- 1940*, El colegio de México/ Universidad Iberoamericana, 1988, p. 45.

¹³⁷ *Ibid.*, p. 46.

y aprobaron el movimiento de resistencia católica, y una vez más en 1929 con las firmas de los acuerdos, con esto último la Iglesia confiaba en el Gobierno que tanto había despreciado, y que este no cedía un ápice en las leyes persecutorias, quería cooperar con él en todo lo que fuera necesario para el bienestar del pueblo. El mismo autor del folleto afirmaba que.¹³⁸

“Mientras la Constitución no sea reformada debidamente, nos hallamos en pleno estado de persecución” y añadía que “los sonados “arreglos” son falsos y no son decorosos desde el momento en que no solamente no los ocultaban, sino que además se intenta obligarnos a cooperar con ellos”.¹³⁹

Una vez pasada la tormenta de la persecución religiosa los templos se abrieron al culto, y junto a ello se retomaron los templos y centros de culto, tal es el caso del cura Alfredo Ruiz de una parroquia en el estado de Jalisco, quien fue designado desde el mes de marzo de 1929.¹⁴⁰

La Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa y la Guardia Nacional se encontraban inconformes por los arreglos entre la Iglesia y el Estado, ya que no se les había tomado en cuenta para las negociaciones, manifestaron, cuando menos en ese momento, su espíritu de disciplina y de sumisión a las decisiones de la santa sede y del episcopado aceptaron no de buena manera la tendencia pacífica y dieron la orden de cesación del movimiento armado.¹⁴¹

La Liga estimaba que había llegado el momento de dejar las armas y dedicarse a otras actividades que fueran favorables y de bien para la patria, y demostrar su apoyo al pontífice, con la siguiente reflexión.¹⁴²

Atendiendo a todo ello [a que el conflicto religioso aún no es completo y quedan por conquistar las demás libertades cívicas inscritas en el programa de la Liga] ya que sólo se

¹³⁸ *Ibidem.*, p. 46

¹³⁹ *Ibidem.*, p. 46

¹⁴⁰ RAMÍREZ Padilla, Marco Fabrizio, “La guerra de la religión en México (1926-1929)”, Palabra Clío, Historiadores mexicanos, 2 de mayo de 2014, consultado el 14 de febrero de 2023, p 53, (Disponible en [la guerra de religion en Mexico interiores.pdf](#))

¹⁴¹ NEGRETE, Marta Elena, *Relaciones entre la..., Óp. Cit.*, p. 47

¹⁴² *Ibidem.*, p. 47

*ha iniciado un acomodamiento entre el pueblo mexicano y los que mandan ¿sería patriótico, sería humano que la Guardia Nacional y la Liga, para reivindicar y conquistar esas otras libertades, determinase el sostenimiento de la acción armada? He aquí el grave problema que hay que resolver.*¹⁴³

A grandes rasgos el fin de la guerra cristera fue inesperado, pero no fue necesario para la Iglesia católica y para el mismo gobierno civil por ser un movimiento inquebrantable, lamentablemente las negociaciones no fueron del todo benéficas para la gente que luchaban por su fe, pues los mismos acuerdos dejaron entre los feligreses una sensación de agravio moral en contra de la jerarquía católica y el Gobierno civil, ya que se encontraban en la postura de no pactar con el enemigo.¹⁴⁴

Finalmente, a partir de los arreglos surge una institución La Acción Católica Mexicana (ACM) la cual emergía como representante de los creyentes y como un instrumento privilegiado de la jerarquía para organizar el apostolado de los laicos, su misión coincidía con la Iglesia romana y la jerarquía católica de México, y las relaciones entre Iglesia y Estado parecían haber mejorado lentamente, en el Maximato que se encuentra integrado por Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio, y Abelardo L. Rodríguez, mismos que se encontraban bajo la influencia de Plutarco Elías Calles se comenzaría a modificar de nuevo una segunda problemática.¹⁴⁵ Como lo afirma Blancarte Roberto.

*“El problema central reside en que la Iglesia Católica se constituye como una sociedad con una finalidad divina, puesto que pretende haber sido creada por Dios. En consecuencia, propone un proyecto global, terrenal, en la cual los poderes temporales y los individuos desempeñan papeles específicos de acuerdo con la filosofía y la doctrina cristiana, lo que la hace enfrentarse al Estado cuando hay conflicto de intereses o divergencia de opiniones.”*¹⁴⁶

Los arreglos de 1929 fueron la solución benéfica para las jerarquías tanto de la Iglesia como del gobierno, ya que los consideraban pertinentes y necesarios para dar paso y

¹⁴³ *Ibid.*, p. 47

¹⁴⁴ MEYER, Jean, *La cristiada. Tomo I La Guerra de los cristeros...*, Óp. Cit., p. 326.

¹⁴⁵ ESPINOZA González, María de los Ángeles, “Relaciones Iglesia- Estado en México: El movimiento cristero en el Occidente michoacano 1926- 1929”, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Facultad de Historia, Tesina para obtener el grado de Licenciado en Historia, Morelia, Mich. 2015, p. 55

¹⁴⁶ BLANCARTE, Roberto, *Historia de la...*, Óp. Cit., p. 53

dar por concluida una guerra sangrienta, por primera vez llegaban a un solo punto de partida y un solo objetivo, la paz que aportaba el *modus vivendi*. Que tendría la finalidad de brindar las mejores relaciones entre la Iglesia y el Estado para los siguientes años a futuro.¹⁴⁷

3.3 Modus Vivendi

El riesgo de caer en una contradicción de acuerdos entre la Iglesia y el Estado cuando existía una persecución religiosa era sumamente de carácter desconfiable para ambas partes, y al mismo tiempo sostener una en la que se establecía un *modus vivendi* a partir de una cierta colaboración entre la jerarquía católica y el gobierno de la Revolución a espaldas de los cristeros.¹⁴⁸

El termino *Modus Vivendi* es como originalmente se designó a los acuerdos establecidos por la Iglesia y el Estado en México en 1929, cuando el papa Pío XI se refiere en su encíclica *Acerba animi* a la postura del gobierno mexicano contaría al espíritu en el cual el *modus vivendi* había sido establecido.¹⁴⁹

A partir de lo que Roberto Blancarte establece en su trabajo, *Historia de la Iglesia católica en México 1929- 1982*, se puede deducir que en la práctica el *modus vivendi* no llegó a concretarse durante los años que se aplicó, si no hasta el periodo 1936- 1938, cuando se establecieron las bases de un acuerdo informal entre el Estado mexicano y la Iglesia Católica.¹⁵⁰

La Iglesia era la única institución capaz de hacer frente al creciente absolutismo estatal, a falta de otras organizaciones intermedias o de la llamada sociedad civil, puesto que la jerarquía católica pretendía llevar a cabo este enfrentamiento en la extensión y por los medios que ella precisase. Así que no es difícil de entender que el *modus vivendi* contaba con un grado de autonomía, y el grupo cristero no tenía un respaldo sustentable por

¹⁴⁷ ESPINOZA González, María de los Ángeles, “Relaciones iglesia- Estado...”, *Óp. Cit.*, Pp. 55-88

¹⁴⁸ BLANCARTE, Roberto, *Historia de la iglesia...*, *Óp. Cit.*, p. 31

¹⁴⁹ *Ibid.*, p.31

¹⁵⁰ BLANCARTE, Roberto, *Historia de la iglesia...*, *Óp. Cit.*, p. 31

la vía episcopal, por lo que se puede deducir que existiendo el *modus vivendi*, la jerarquía no se haya aprovechado de él y lo hubiera utilizado como elemento de presión en el momento de las negociaciones.¹⁵¹

En gran medida todo el pueblo se encontraba feliz por los excelentes oficios de la embajada norteamericana que sentaron las bases del fin de la guerra cristera, Mientras tanto la jerarquía eclesiástica ha obrado con tacto y sensatez, y se le regresan a la Iglesia sus propiedades, tomando en cuenta que para ese tiempo aún existe un numeroso grupo radical, que a la jerarquía le cuesta controlar.¹⁵² Como lo declara Meyer Jean. La jerarquía eclesiástica se mostró favorable a los arreglos, así lo deja ver el siguiente testimonio:

*Todos estamos unidos en el amor a la Santa Sede y en la inquebrantable resolución de someternos a su autoridad suprema; pero el modus vivendi originó una honda división: dos grupos antagónicos, uno en pro y otro en contra de modus vivendi...el que está en contra del modus vivendi es el más firme y convencido, porque sólo una firme y profunda convicción puede hacer que un pueblo como el de México, tan amante y respetuoso de sus prelados, esté inconforme con lo que pactaron.*¹⁵³

De cierta manera, para que el *modus vivendi* fuera efectivo y aplicado y que los ánimos de los cristeros se apaciguaran fue creada la Acción Católica, no fue más que una organización creada por el papa Pío XI como estrategia universal, que en México tuvo la función de evitar nuevos conflictos con el Estado y así mantener la paz que tanto la Iglesia como el Estado la necesitaban.¹⁵⁴

Mientras tanto, la Acción Católica Mexicana (ACM) mantuvo la forma jerárquica de la Iglesia, y su estructura se basa en tres elementos, la nación, las diócesis y las parroquias. Y a partir de 1929 la ACM se integró por cuatro organizaciones llamadas “fundamentales” y divididas en dos ramas: la masculina y la femenina, cada una de ellas estaba dividida en dos organizaciones. Por edad y estado, mientras que la Unión Católica Mexicana (UCM) para hombres; La Unión Femenina Católica Mexicana (UFCM) para mujeres casadas o mayores, la Juventud Católica Femenina Mexicana (JCFM) para mujeres

¹⁵¹ *Ibid.*, p. 31

¹⁵² MEYER, Jean, *La cristiada. Tomo I La Guerra de los cristeros...*, Óp. Cit., p. 329

¹⁵³ *Ibid.*, pp. 329-330

¹⁵⁴ CÁRDENAS García, Nicolás, *Integrados y marginados en...*, Óp. Cit., p. 97

jóvenes y la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM) para hombres jóvenes, cada una de estas organizaciones tenían el fin de ver la naturaleza y comportamiento de los mismos miembros, y en lo general el punto fundamental era la obra de recristianización de México. De los deberes morales y religiosos de los mismos cristianos sobre todo fomentar la obediencia, el amor filial y el verdadero hacia el Pontífice y los mismos pastores de la Iglesia.¹⁵⁵

Entre los años de 1929-1937, se pudo creer que el *modus vivendi* entre el Estado y la Iglesia iba a ser viable, es decir, la Iglesia se auto felicitaba al ver reconocida la jerarquía, aceptada la independencia de la Iglesia y del Estado y abierto el camino a las formas constitucionales por la vía legal. Mientras que las circunstancias del Gobierno federal aplicaban la ley, pero prohibían a las autoridades que intervenían en la vida interior de la Iglesia y los invitaban a tomar siempre en consideración el número de los fieles antes de reintegrar a los sacerdotes, cuando las iglesias se habían reintegrado al culto en 1930.¹⁵⁶

Con la aplicación del *modus vivendi* se pone en manifiesto la aceptación de la derrota de la Iglesia frente al Estado liberal revolucionario al quedar como un grupo marginado de los grupos en el poder, con la forma de convivencia que tuvo la Iglesia al ser desplazada definitivamente del centro de poder político, se pone en marcha nuevas estrategias de entendimiento con el Estado, como sería la creación del Partido Demócrata Mexicano o el Partido Acción Nacional.¹⁵⁷

Considerando que el *modus vivendi* sufrió una serie de cambios a lo largo de los 63 años que duró, en su tiempo se produjeron algunos sucesos como trastocar el elemento básico que lo conformaba: la falta de cambios en los artículos constitucionales. Se produjeron formas específicas de relación entre el Gobierno y la jerarquía católica, que no se redujeron al hecho jurídico, si no se extendieron al territorio político. Educativo e incluso en la vida cotidiana y privada.¹⁵⁸ Como lo afirma García Nicolás.

El conflicto armado cristero, y su resolución, muestra y representa las tres maneras dominantes, hasta ese momento, de nuestra cultura política: 1) la que intenta resolver las

¹⁵⁵ *Ibid.*, p. 97-98.

¹⁵⁶ MEYER, Jean, *La cristiada. Tomo I La Guerra de los cristeros...*, Óp. Cit., p. 355

¹⁵⁷ CÁRDENAS García, Nicolás, *Integrados y marginados en...*, Óp. Cit., p. 115.

¹⁵⁸ *Ibid.*, p. 292

contradicciones recurriendo a las armas o al asesinato (los tiranicidas católicos); 2) la que trata de resolver cupular y autoritariamente, sin incluir al conjunto de los actores implicados, 3) la que instaura una ilegalidad tolerada, articulada a la amenaza de la aplicación de la ley como arma política. Ésta fue internalizada por los actores sociales hasta en su propia vida cotidiana. Cotidianidad que resume bien el general Roberto Cruz cuando expresa lo que para él era el llamado modus vivendi de 1929.¹⁵⁹

Finalmente, a la Iglesia con el modus vivendi, se le permitió después de 1937, ejercer su ministro con total libertad. Existe un cambio importante en la constitución mexicana, primero cuando se modifica el artículo 3º, durante la presidencia de Manuel Ávila Camacho, con el objeto de que la educación laica no sea obligatoria en las escuelas privadas. Pero el cambio más importante ocurre en 1992, cuando se reforman los demás artículos constitucionales impugnados el 5, el 24, el 27 y el 130, y se establece un régimen ordinario de relaciones institucionales entre el Estado y las Iglesias. A largo plazo, los arreglos permitieron el cambio constitucional. Posteriormente se viene aplicando en ocasiones en la vida cotidiana.¹⁶⁰

En conclusión, en 1928, la insurrección había progresado a pesar de la falta de organización civil, y no obstante a la oposición de clero que obedecía las órdenes de Mons. Ruiz y Flores. Elías Vergara organizaba la región de Zitácuaro, Maravatío, Tlalpujahua y El Oro, esta región se encuentra en los límites del estado de México, de Morelia a Ciudad Hidalgo, mientras que Simón Cortés, Nabor Orozco y Manuel Chaparro eran inexpugnables.

A pesar de que, con los arreglos de 1929, se logró erradicar el conflicto religioso entre el Clero y el Estado, prejuiciosamente, los católicos tenían incertidumbre acerca de los acuerdos pactados entre la Iglesia y el Estado, mismos tenían en consideración que una vez más fueron traicionados por los mismos líderes de la Iglesia.

La guerra cristera duró 3 años, que a su paso arrasó con miles de vidas, dejando al campo en condiciones deplorables, posteriormente afectó la economía nacional y local, con

¹⁵⁹ *Ibid.*, p 292

¹⁶⁰ ADAME Gorddard, Jorge, “¿Qué arreglaron los...,” *Óp. Cit.*, p. 15?

los mismos arreglos de 1929 se marcó un fin a este conflicto que lastimó profundamente a una cierta parte del país.

Mons. Ruíz y Flores consideraba que la única manera de obtener la reforma era pidiéndosela al gobierno con objeto de que los católicos lo persuadan en el sentido de que cuando tales reformas se lleven a cabo producirían una unión más estrecha entre el gobierno y el pueblo de México. Aun si el gobierno no es católico, al darles libertades a los católicos contará con un mayor apoyo de parte de ellos.

Finalmente, los clérigos renuentes a obedecer a la jerarquía fueron los miembros de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa y los jefes de la Asociación Católica de la Juventud mexicana, con el afán de recuperar todas las libertades de culto religioso, y es el mismo clero que apoyaba la causa cristera y mismo se opuso también al nombrado *modus vivendi* establecido en los arreglos de junio de 1929, a pesar que en el episcopado hay discrepancia. En consideración, los cristeros fueron deponiendo las armas y regresaron a sus lugares de origen, muchos de ellos sólo para ser asesinados. La postura del delegado Apostólico Leopoldo Ruíz y Flores, es la de pedir incansablemente la no violencia y pide acatar la postura oficial del Episcopado. Sin embargo, varios acontecimientos descuellan en este período como escenarios de una paz aun no alcanzada.

Conclusiones

Con la promulgación de la Constitución de 1917, le otorgarían las atribuciones al gobierno para controlar los asuntos religiosos y al mismo tiempo limitar la participación política de la Iglesia en las actividades y tomas de opiniones públicas del país, Con la promulgación de la Ley Calles, que delimitó el número de sacerdotes y orilló a todos los ministros del culto católico a registrarse ante las autoridades civiles prescindiendo de las eclesiásticas, desató la confrontación entre un sector de religiosos y el Estado mexicano, que impulsados por las nuevas ideas de implementación a la Iglesia en la participación y restricción en los asuntos sociales, económicos y políticos del país se vieron obligados a una represión de lucha armada.

Los artículos de la Constitución de 1917 3o, 5o, 24, 27 y 130, que son considerados como antirreligiosos, con independencia de cualquier crítica jurídica, eran verdaderamente impracticables, porque nunca se ejecutaron con plenitud, no se puede legislar en contra de las más profundas convicciones del pueblo, pues si se quería aplicar a como diera lugar tales disposiciones lo cual se ocasionaría una movilidad civil, como de hecho sucedió en el trienio 1926-1929, con lo que ya se conoce como la guerra cristera, la cual concluyó con unos asombroso arreglos de 1929 entre el presidente Portes Gil y la jerarquía católica.

El objetivo principal de la Ley de 1917 no sólo trataba de quitar derechos y privilegios a la Iglesia como en 1856-1860 o secularizar a la sociedad, si no en desarraigar una fe religiosa, la cual, en el fondo, da sentido y razón a la vida de los creyentes; propósitos que, a pesar de las lecciones que da la historia universal en el sentido que esas profundas certezas no se desarraigan por decreto y menos por la fuerza, los constituyentes porfiaron en su intento.

La guerra cristera fue un movimiento que marcó a la historia de México de cierta manera con un acontecimiento nacional, regional y local, dejando considerablemente un gran número de muertes. Este ha sido un hecho sin igual en todo el mundo, que establece un caso completamente contrario a lo que la Iglesia está acostumbrada. Sin embargo, nos sorprendió mucho la respuesta del clero ante esta situación, al levantarse en armas para defender sus ideologías religiosas.

Es imprescindible llamar a la guerra cristera como el desenlace acelerado de la Revolución mexicana hacia el proceso de modernización del estado mexicano, iniciado fines del siglo XIX, la perfección y no la subversión del sistema porfirista. La Iglesia y Estado, son las principales instituciones en México cuyas bases rigen el equilibrio en toda la sociedad, y que han determinado el orden socio- político en la lucha del cual tuvieron puntos de choques y el rompimiento de lo establecido, posteriormente el resultado del choque de masas nace un enfrentamiento en una rebelión armada y de coerción para hacer valer los intereses que les darían preponderancia y poder absoluto sobre la población.

Como ya bien se sabe, la Iglesia era la única organización capaz de hacer frente al creciente absolutismo estatal, a comparación de otras instituciones intermedias o de la llamada “sociedad civil”, al mismo tiempo, al estallar la represión cristera, la jerarquía católica pretendió de derecho llevar a cabo un enfrentamiento pasivo, el cual si lo llevo a cabo. Prejuiciosamente resultaría difícil entender que un movimiento con un alto grado de autonomía, como fue la guerra cristera, no contara con la aprobación episcopal. Posiblemente que la jerarquía haya utilizado este movimiento a su aprovechamiento para la presión en el momento de negociaciones para evitar la ejecución de las leyes anticlericales.

En cierta medida, los protagonistas del conflicto armado son lo que tomaron las armas por amor a Cristo, a la virgen de Guadalupe y en defensa de su fe, puesto que no recibieron con agrado la noticia de que se habían llegado a unos arreglos que pondría un fin a la lucha armada, porque pensaban que el Estado estaba triunfando y que la amnistía prometida no haría efectiva.

A grandes rasgos, el historiador británico Butler analizó los casos de las localidades michoacanas de Zinapécuaro, Maravatío, Ciudad Hidalgo y Zitácuaro, pertenecientes a las áreas del Valle y Los Altos, al noreste del estado. En conclusión, el vínculo intrínseco entre las distintas culturas políticas de las zonas cristeras y agraristas con la conformación de divergentes modalidades de religiosidad. De esta forma, y recapitulando la crítica a la historiografía precedente. La escisión del campesinado mexicano no se reduce a diferencias meramente estructurales. A la vez, desentierra las raíces profundas de la rebelión cristera en el noroeste michoacano al mostrar como los procesos agrarios decimonónicos y revolucionarios dieron luz (en el contexto de los años veinte) a lo que el autor denomina las

identidades políticas agrarista y católica. Y en esencia la secularización del fenómeno cristero. Las identidades agrarista y católica son categorías políticas y estratégicas que carecen de interioridad o de una auténtica dimensión afectiva.

Resultaría útil para comprender el impacto regional de la rebelión cristera, aunque concentrada en la zona centro-occidental y aquella menos movilizada por la revolución, tampoco implicó allí una adhesión uniforme, ni dejaron de existir importantes bases revolucionarias, agraristas y anticlericales en su seno que dieron paso al movimiento cristero, no solo a nivel nacional, regional y local.

Como ya hemos visto, parte de la historiografía más reciente se ha concentrado precisamente en el análisis de tales adscripciones divergentes a partir de estudios de caso y enfoques comparativos que ayuden a dilucidar sus causas del movimiento, y sin dejar a un lado el aspecto político, social, religioso y económico. Lo que nos ayuda a conocer y comprender asuntos biográficos de líderes militares cristeros y gubernamentales que muestran una compleja trama de tensiones regionales, lazos clientelares y reconfiguración de oposiciones al calor de la guerra. Cabe aclarar que, si bien estos rasgos fueron señalados desde muy temprano como característicos de la Revolución, las primeras interpretaciones sobre la guerra cristera suponían que, por el contrario, los mismos no eran la regla en un conflicto determinado por posicionamientos religiosos rivales, como es el caso del arzobispo de Michoacán, Leopoldo Ruiz y Flores y el presidente de México Emilio Portes Gil.

Para el final del régimen de Lerdo de Tejada, en 1876, las congregaciones protestantes sumaban 129, situadas normalmente en regiones rurales, donde ofrecían cajas de ahorro, escuelas y una religión sencilla sin dogmas, en pocas palabras, ofrecían un liberalismo que, a consecuencia del radicalismo de las Leyes de Reforma, se transformó en anticatolicismo y antitradicionalismo.

Es relevante mencionar la geografía de estas sociedades de ideas. Los protestantes, como ya lo mencionamos, se desarrollaron en regiones rurales de antigua pedagogía liberal, como Zitácuaro, Michoacán, y las huastecas hidalguense y potosina. Lo que hace pensar que estas regiones se caracterizaban por ser periféricas al México central y por haber

secularizado bienes del clero, por ser zonas de colonización reciente con una economía ranchera en expansión, y una producción agroexportadora basada en el café y el plátano.

Con la Constitución dictada en Querétaro el 5 de febrero de 1917, se acelera la persecución religiosa sancionándola definitivamente con la reforma de los artículos anticlericales y de materia religiosa. Ese código hiere los derechos sacratísimos de la Iglesia católica, de la sociedad mexicana y los individuales de los cristianos, proclama principios contrarios a la verdad enseñada por Jesucristo, la cual forma el tesoro de la Iglesia y el mejor patrimonio de la humanidad, y arranca los pocos derechos de la Constitución de 1857 y admitida en sus principios esenciales, como ley fundamental, por todos los mexicanos reconoce a la Iglesia como sociedad y a los católicos como individuos.

Se pone en tela de juicio la validez de una Constitución acordada y publicada por un grupo de políticos sin sujetarse a las condiciones indispensables que, so pena de nulidad, marca la Constitución de 1857 para su reforma, sin que estuvieran representados en la asamblea que dicta ese código, sino formalmente excluidos de ella, los otros grupos políticos que existen en el país por lo cual fue desatendida a la voluntad de la nación, y finalmente, habiéndose abolido de antemano, nadie sabe con qué autoridad, la Constitución vigente.

La economía fue crucial en este movimiento, la Liga Nacional para la Defensa de la Libertad Religiosa se realizó un boicot, lo que trajo consigo evitar la circulación de la economía del país, es decir, evitar de tal costa los gastos innecesarios y mínimos en los productos nacionales, como la compra de billetes de Lotería Nacional, la compra de combustible para automóviles, y a la compra de productos comercializados por el gobierno. Lo cual la economía nacional se vio severamente afectada.

Los ingresos monetarios, de productos comestibles y cargamento (municiones) para el apoyo de los cristeros, era financiado por la LNDLR, dicha organización era encabezada por abogados, licenciados y personas que sabían de leyes, que de cierta manera sabían defender la religión y favorecer las cuestiones religiosas tanto en la ciudad como en el campo. Lo que la LNDLR conseguía los productos eran recaudado a nivel nacional por así decirlo, y era puesto a disposición para los cristeros que se encontraban en los campos de guerra.

A nivel local, la economía se afectada, los mismos cristeros que se encontraban en las guardias de campo, conseguían sus alimentos a través de la agricultura se dejó de producir las cantidades de maíz que se producía por la falta del campesinado en los campos de siembras, es decir consumían los frutos campestres de temporada según la región en la que se encontraban, y en parte sus municiones y armas de fuego eran conseguidas a través de los descensos de los contra oponentes, es decir, de los mismos soldados del gobierno que eran mutilado durante combates y eran fusilados, y los cristeros se apoderaban de sus armas y cargamentos.

La inconformidad de la población rural por la defectuosa o nula aplicación en materia agraria de lo prometido por la revolución, dentro del movimiento cristero se mantuvo por dos pilares, la causa religiosa y la lucha de clases, ya que la mayor parte de los cristeros que lucharon en los campos de batalla fueron campesinos y obreros que no tuvieron otra opción de demostrar su inconformidad por el incumplimiento de las promesas de la revolución, de tal motivo, la Iglesia nunca amparó significativamente el movimiento que ayudo a crear, y en cuanto pudo pactó con el Gobierno para lograr una resolución pacífica.

Para el caso de Zitácuaro, el radicalismo y la fortaleza de agraristas y liberales obligó a los católicos a deslizarse en mayor medida hacia formas de resistencia clandestinas y pacíficas.¹⁶¹

Mientras que, para frenar los desafíos, las autoridades civiles respondieron con aprehensión de líderes católicos y sacerdotes, por su parte, agraristas y liberales de Zitácuaro con frecuencia pedían al gobierno federal y estatal la expropiación de templos y casas curales, para transformarlas en escuelas y casas para mejorar la situación económica del maestro.

Finalmente, el 21 de junio de 1929 se firmaron los acuerdos redactados por Dwight W. Morrow, quien era embajador estadounidense en México. Debido a la falta presencia jurídica de la Iglesia, pero no de voluntad conciliatoria, además del embajador, en las firmas de los acuerdos se encontraban el presidente de México, Emilio Portes Gil, el

¹⁶¹ GUERRA Manzo, Enrique, *Del fuego sagrado...*, Óp. Cit., p. 271.

delegado apostólico y arzobispo de Michoacán Leopoldo Ruíz y Flores junto al obispo de Tabasco Pascual Díaz.

Los arreglos de 1929 establecieron un *modus vivendi* que ha permitido subsistir a la Iglesia católica durante estos años de forma segura y tranquila. El *modus vivendi* surgió como una serie de acuerdos para pacificar al país y promover su recuperación con base a lineamientos de mutuo respeto entre clero y Estado, mismos que fueron aplicados de distinta forma en cada estado con la inminente entrada del proyecto anticlerical callista.

Anexos

Mapa de la República Mexicana, muestra los estados que participaron fuertemente en la guerra cristera según lo afirma: Meyer, Jean, La Cristiada 1.- La guerra de los cristeros, 19ª ed. México, Siglo Veintiuno Editores. 2001. **Anexo I**



Los corridos revolucionarios jugaban un papel importante en este movimiento, lo que en sus letras incitaba a la lucha y defensa de la fe de los mismos cristeros. Reconocidos artistas del género regional mexicano lanzaron temas musicales de esta índole. En el disco compacto que se encuentra en el sitio de internet de la MEDIOTECA INAH, se mencionan los espacios geográficos con más relevancia en este movimiento como en la región de los Altos de Jalisco, Colima, Zacatecas y Michoacán.

A continuación, se presenta un enlace de la MEDIOTECA INAH, donde se encuentra un álbum de corridos de sucesos ocurridos en este movimiento, de tal modo ciertos corridos incitaban a la defensa de la fe y a la Iglesia católica.¹⁶² **Anexo II.**



Consultado el 28 de diciembre de 2022. MEDIOTECA INAH, Fonoteca INAH, Corridos de la Rebelión Cristera, Fecha de publicación 1976_ Cuarta Edición 2002. Disponible en https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/disco%3A13

¹⁶² Instituto Nacional de Antropología e Historia, "Mediateca INAH", Fonoteca del INAH, México, 2002. (Consultada el 28 de diciembre de 2022) Disponible en https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/disco%3A13

Uno de los temas más conocidos y sonados es por la interpretación del conocido del conocido músico y compositor regional mexicano Vicente Fernández con el tema *El Martes Me Fusilan*.

Canción donde su letra principal narra el día en que uno de los feligreses será fusilado por creer en la virgen de Guadalupe y en Jesús, y el hecho de ser soldado cristero que se encuentra en el movimiento cristero. La letra defiende y sobrelleva la fe católica más allá de lo común a tal grado de perder la vida con tal de defender la fe.

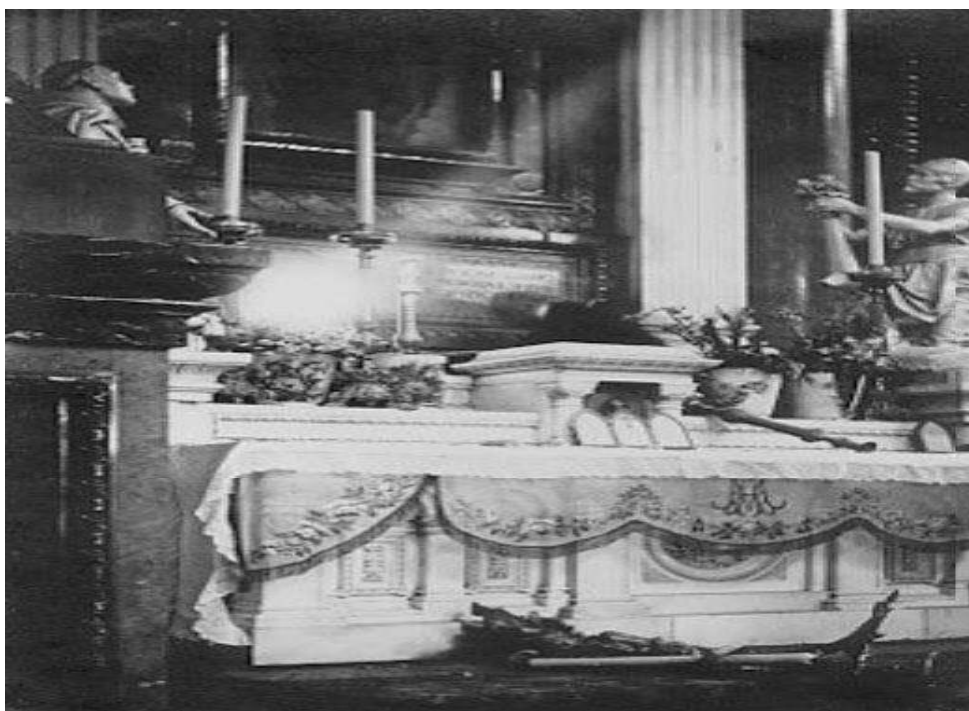
La siguiente letra de la canción *El Martes Me Fusilan* de Vicente Fernández se presenta a continuación. **Anexo III.**

El martes me fusilan A las 6 de la mañana. Por creer en Dios eterno Y en la gran Guadalupeana.	Yo les digo a mis verdugos Que quiero me crucifiquen y una vez crucificado Entonces usen sus rifles	Soy labriego por herencia, Jalisciense de naciencia. No tengo más Dios que Cristo Porque me dio la existencia
Me encontraron una estampa De Jesús en el sombrero. Por eso me sentenciaron Porque yo soy un cristero.	Adiós sierras de Jalisco Michoacán y Guanajuato Donde combatí al Gobierno Que siempre salió corriendo	Con matarme no se acaba La creencia en Dios eterno. Muchos quedan en la lucha Y otros que vienen naciendo.
Es por eso me fusilan El martes por la mañana. Matarán mi cuerpo inútil Pero nunca, nunca mi alma.	Me agarraron, de rodillas, Adorando a Jesucristo. Sabían que no había defensa En ese santo recinto	Es por eso me fusilan El martes por la mañana. Pelotón, prepareen, apunten Viva Cristo Rey y fuego. ¹⁶³

¹⁶³ música. Com, *El martes me fusilan*, [letra] México, 2008, Consultado el 26 de diciembre de 2022, (Disponible en <https://www.musica.com/letras.asp?letra=1284034>)

Entre los años de 1927 y 1928 templos y altares fueron destruidos y mutilados por el gobierno de Calles. Presentando afectaciones a las figuras religiosas como rayaduras y en ocasiones hasta romperlos como protesta. Un ejemplo de ello es el altar de la virgen de Guadalupe que sufrió afectaciones durante este movimiento.

Rompiendo y dañando todo tipo de objetos que encontraban a su paso y que estos mismos fueran utilizados para las mismas ceremonias de culto religioso. Tratando de imponer un poderío y miedo a los feligreses. (Una manera radical de represión a los cristeros) dañando lo más sagrado para ellos. **Anexo IV.**



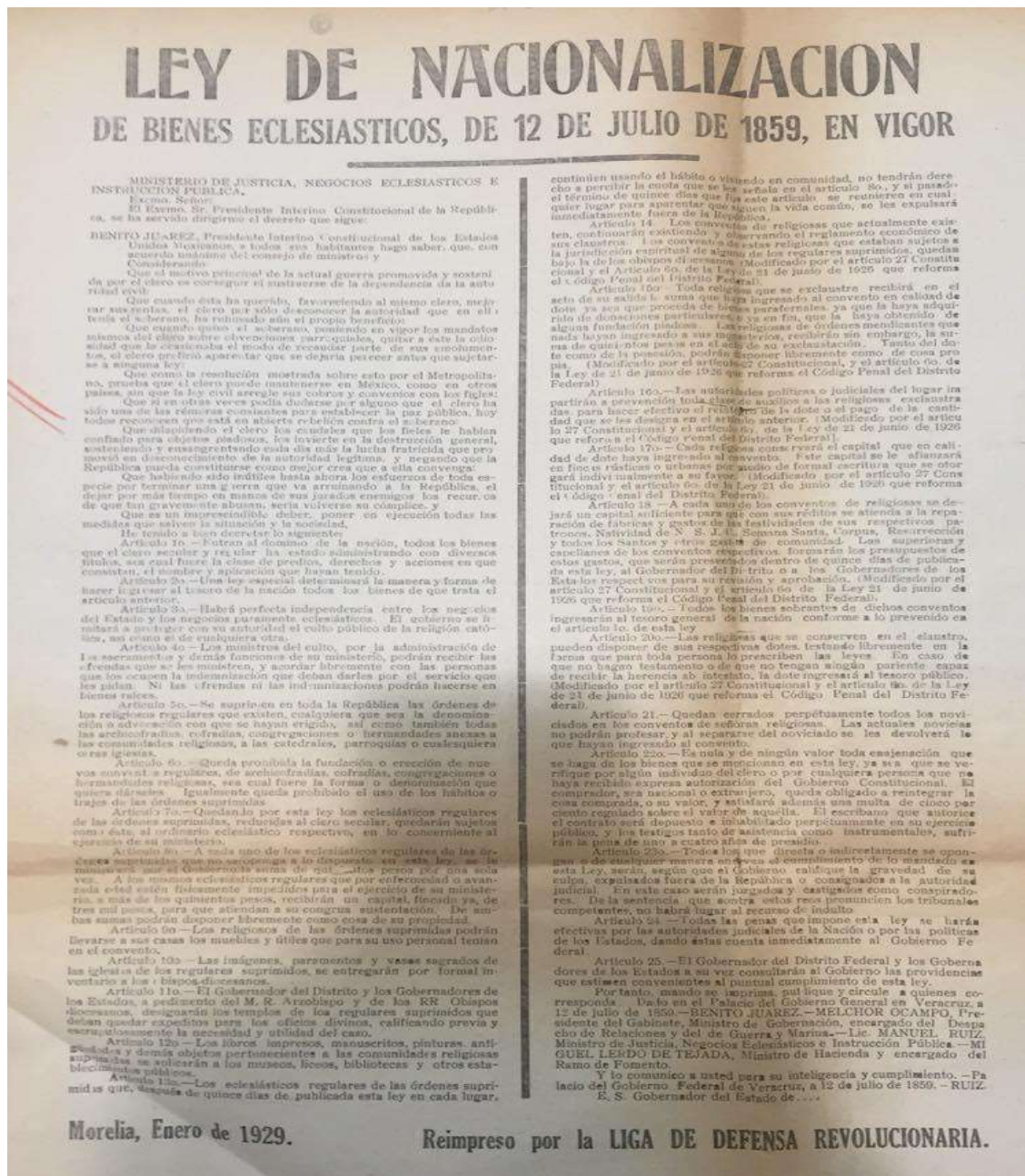
Consultado el 28 de diciembre de 2022. MEDIOTECA INAH, Acervo: Colección Archivo Casasola- Fototeca Nacional. Disponible en <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A452360>

En 1926 la Liga Nacional Defensora de La Libertad Religiosa, fue fundada por fieles católicos mexicanos el 9 de marzo de 1925 en la ciudad de México, justo cuando arreció la persecución religiosa al aplicarse la llamada Ley Calles, el objetivo principal de esta organización durante el movimiento fue solventar los recursos para este conflicto. Bono de cooperación de 10 centavos para la delegación de Nuevo León. **Anexo V.**



Consultado el 2 de marzo de 2023, Disponible en <https://www.pinterest.com.mx/pin/121175046201822683/>

Con la Ley de Nacionalización de 1859 por el presidente interino Benito Juárez decreto que entran al dominio de la nación todos los bienes que la Iglesia secular y regular ha estado administrado con diversos títulos, cual fuera la clase de predios, derechos y acciones en que consistan. El Gobierno se limitará a proteger con su autoridad el culto público de la religión católica, así como el de cualquier otra. **Anexo VI.**



Archivo General de la Nación, Fondo: Dirección General de Gobierno, Sección: Gobernación, Serie: Asuntos Religiosos. Caja 2774.

FUENTES

Archivo

- **AGN** Archivo General de la Nación.

Fondo: Dirección General de Gobierno, Sección: Gobernación, Serie: Asuntos Religiosos, Cajas: 3107- 2774.

Hemerografía

- Adame Goddard, Jorge. «¿Qué arreglaron los "Arreglos"?» *Intituto de Investigaciones Jurídicas/ Universidad Nacional Autónoma de México* . 3 de septiembre de 2015.
file:///C:/Users/catalino/Downloads/fulltext_stamped.pdf (último acceso: 19 de febrero de 2023).
- Aguilar Casas, Elsa. *La Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, historia de un conflicto anunciado* . 20 de junio de 2022.
https://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/La_liga_nacional_libRel (último acceso: 6 de febrero de 2023).
- Álvarez Pimentel, Ricardo José. «Guerra Fria, Guerra Cristera, Guerras Católicas: el conservadurismo y feminismo católico de la Juventud Católica Femenina Mexicana (JCFM), 1926- 1939 .» 2 de octubre de 2017. <https://journals.openedition.org/nuevomundo/71299> (último acceso: 14 de febrero de 2023).
- Ávila Fuenmayor, Francisco. «"El cocepto de poder en Michel Foucault".» Mayo- Agosto de 2006.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99318557005> (último acceso: 22 de septiembre de 2022).
- B. Loyo, Martha. «Algunas novelas de tema cristero en la historia de México», Universidad Nacional Autonoma de México/ Facultad de Estudios Superiores, Acatlán, Fuentes Humanisticas, Año 25 > Número 46 > Semestre 2013 > pp. 5-20.
- Blancarte, Roberto (Coord). «El porqué de un Estado laico.» *Centro de Estudios Sociológicos/ El colegio de México/ Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporaneo* .2008.
https://ru.ceiich.unam.mx/bitstream/123456789/3131/1/oscurantismo_elect_Cap18_El_porque_de_un_estado_laico.pdf (último acceso: 17 de noviembre de 2022).

Blancarte, Roberto, «Historia de la Iglesia católica en México, 1929-1982.» ISBN 978-607-16-1201-4 (ePub) de Primera edición electrónica, 2012 México .

<https://books.google.cl/books?hl=es&lr=&id=fvZ70mMnebEC&oi=fnd&pg=PT525&dq=arreglos+de+1929+en+mexico&ots=duSSDfgJvi&sig=jJ2w7D0JTffepuGsmRHb61Vc7rk#v=onepage&q=arreglos%20de%201929%20en%20mexico&f=true> (último acceso: 6 de febrero de 2023).

CULTURA. «Nuestra Constitución.», Historia de la libertad y soberanía del pueblo mexicano, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 1990, pp, 38-39. https://www.constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/10_De_las_garantias_individuales_Articulos_24_25_y_26 (último acceso: 9 de mayo de 2023).

Calderón Lovier, Juan. *MÉXICO; Constitución de 1917; artículos antirreligiosos*. s.f. https://dial.org/diccionario/index.php/M%C3%89XICO;_Constituci%C3%B3n_de_1917;_art%C3%ADculos_antirreligiosos. (último acceso: 5 de octubre de 2022).

D. Shadow, Robert, Rodríguez-Shadow María J. «Religión, economía y política en la rebelión cristera: el caso de los gobernistas de Villa Guerrero, Jalisco.» 1994. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/72710501/3BAF8LY339B84QGNG2CM14P4GQQ6DK-libre.pdf?1634318390=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DReligion_economia_y_politica_en_la_rebel.pdf&Expires=1675568005&Signature=UMPL8prbcbEWPd8l-MmS-9QrEO5P3XG (último acceso: 4 de febrero de 2023).

David, Ramos. «Un día como hoy finalizó la Guerra Cristera en México.» 21 de junio de 2021. <https://www.aciprensa.com/noticias/un-dia-como-hoy-finalizo-la-guerra-cristera-en-mexico-36970> (último acceso: 10 de febrero de 2023).

De la Fuente Monge, Gregoria L. «Clericalismo y anticlericalismo en México, 1810-1938.» 1997: 40-65 . (S.F), (último acceso: 25 de octubre de 2022)

De la Peña, Guillermo. *El campo religioso, y la diversidad regional*. 2004. <https://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/100/pdf/GuillermoPenia.pdf> (último acceso: 2 de septiembre de 2022).

Embriz Osorio, Arnulfo. *La liga de comunidades y sindicatos agraristas de Michoacán*. Editado por Rafael Checa. México: Centro de estudios históricos del agrarismo en México, 1984.

Gómez Álvarez, Pablo. *Turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales*. . 29 de noviembre de 1990. <https://cronica.diputados.gob.mx/Iniciativas/54/194.html> (último acceso: 18 de octubre de 2022).

Louvier Calderon, Juan. «Dicionário de História Cultural de la Iglesia en América Latina.» *MÉXICO; Constitución de 1917; artículos antirreligiosos*. 10 de agosto de 2020.

- https://dial.org/diccionario/index.php/M%C3%89XICO;_Constituci%C3%B3n_de_1917;_art%C3%ADculos_antirreligiosos. (último acceso: 5 de octubre de 2022).
- Meyer, Jean. «¿Cómo se tomó la decisión de suspender el culto en México en 1926?» *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, Núm 64. julio- diciembre 2016 ISSN: 1870, ISSN- e: 2007-963X de 2007 . (último acceso: 25 de octubre de 2022).
- Millán Vázquez de la Torre, Maria Genoveva. *Del enfrentamiento histórico entre Estado e Iglesia en México al aprovechamiento económico del conflicto cristero a través del turismo religioso*. 13 de noviembre de 2018.
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/703/70362137010/html/index.html> (último acceso: 30 de enero de 2023).
- Molina Fuentes, Maria Guadalupe. «El conflicto cristero en México: El otro lado de la revolución.» *Centro de estudios sociológicos del Colegio de México (Itinerantes)*, nº 4 (Noviembre 2014.: c:/Users/Computo/Downloads/Dialnet-ElConflictoCristeroEnMexico-6340139%20(6).pdf (último acceso: 23 de Abril de 2020). pp. 163-188.
- Mutolo, Andrea. «"A caso existia algún impacto o convenio entre estos bandidos y el Episcopado de México". Los arreglos de 1929 y el obispo José de Jesús Mariquez y Zárate.» *Cuadernos de Sofia Editorial*. ISSN 0719-5737 Volumen 7- número 2, julio/diciembre de 2021.
<https://100cs.cl/carga/wp-content/uploads/2021/03/4-V7-JUKIODIC20212021-100CSREVista-1.pdf> (último acceso: 6 de febrero de 2023).
- Noticias de la provincia expresión de los Altos . *Mujeres con Altos mandos en la guerra cristera* . 28 de junio de 2021. <https://elprovincia.com/cultural/mujeres-con-altos-mandos-en-la-guerra-cristera/> (último acceso: 28 de diciembre de 2022).
- Pedrero Nieto, Gloria. «La desamortización y nacionalización de los bienes de la iglesia de san Cristobal de las casas, Chiapas. .» *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, núm. 3. 2007.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90600303> (último acceso: 23 de octubre de 2022).
- Quezada, Claudia Julieta. «La mujer cristera en Michoacán, 1926-1929.» *Revista Historia y Memoria*, Núm. 4. 2012. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=325127480006> (último acceso: 11 de noviembre de 2022).
- Ramírez Padilla, Marco Fabrizio. «La guerra de religión en México (1926-1929).» *Palabra de Clio, Historiadores mexicanos* . 2 de mayo de 2014 .
[file:///D:/XV%20A%C3%91OS%20ANGELY/la_guerra_de_religion_en_Mexico_interiores.p](file:///D:/XV%20A%C3%91OS%20ANGELY/la_guerra_de_religion_en_Mexico_interiores.pdf)
[df](file:///D:/XV%20A%C3%91OS%20ANGELY/la_guerra_de_religion_en_Mexico_interiores.pdf) (último acceso: 14 de febrero de 2023).
- Ryan-Mcilthon. «Los artículos anticlericales en la constitución federal de 1917 y sus consecuencias hitóricas en México .» 2012. <https://studylib.es/doc/6268848/los-art%C3%ADculos-anticlericales-en-la-constituci%C3%B3n-federal-d...> (último acceso: 15 de noviembre de 2022).
- Sánchez Díaz, Gerardo. «Tzintzun:Revista de Estudios Históricos, ISSN 1870-719X, Núm. 10, pp. 56-81.» *Desamortización y secularización en Michoacán durante la reforma liberal 1856-1874*. . 1987 . (último acceso: 9 de Noviembre de 2022).

Soberantes Fernandez, José L. «El anticlericalismo en el congreso constituyente de 1916-1917.» *Revista Mexicana de Derecho Constitucional/ cuestiones constitucionales*. Núm. 36, enero-junio 2017. Enero-junio de 2017. <https://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n36/1405-9193-cconst-36-199.pdf> (último acceso: 15 de noviembre de 2022).

Bibliográficas

- Blancarte, Roberto. *Hisotoria de la iglesia católica en México*. México: /El Colegio Mexiquense Fondo de cultura economica, 1992. pp. 9- 447.
- Blancarte, Roberto (Coordinador). *Las leyes de reforma y el estado laico: importancia histórica y validez contemporanea* .México: El Colegio de México, 2013.
- Cárdenas Garcia, Nicolás. *Integrados y marginados en el México posrevolucionario, Los juegos de poder local y sus nexos con la política nacional*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2009.
- Correa Pérez, Genaro. *Geografia de Zitácuaro*. Zitácuaro, Michoacán: H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Mich., 1991.
- Embriz Osorio, Arnulfo. *La liga de comunidades y sindicatos agraristas de Michoacán*. Editado por Rafael Checa. México: Centro de estudios historicos del agrarismo en México, 1984.
- Espinoza González, María de los Angeles. «Relaciones Iglesia- Estado en México: El movimiento cristero en el Occidente michoacano 1926-1929.» Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Facultad de Historia . *Tesina, para obtener el grado de Licenciado en Historia* . Morelia, Mich., 2015.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Introducción a la historia de la vida cotidiana*. México: La Buena Estrella Ediciones, S.A. de C.V, 2009.
- Guerra Manzo, Enrique, *Del fuego sagrado a la acción cívica*. México: Universidad Autónoma Metropolitana/ El Colegio de Michoacán, A. C/ Itaca., 2015 .
- Gutierrez Casillas, José. *Historia de la iglesia en México*. México: Porrúa S.A de C.V, 1993. pp. 9- 673.
- Ibarra Zapien, Manuel Salvador. «El movi miento cristeroen Sahuayo, Michoacán, 1926-1929.» Universidad Michoacacana de San Nicolás de Hidalgo. *(Tesina que para obtener el titulo de licenciado en historia)*. Morelia, Michoacán, 2014.

- Ibarra Zapién, Manuel Salvador. «El movimiento cristero en Sahuayo, Michoacán, 1926-1929.» Universidades Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. (*Tesiana para obtener el título de licenciado en historia*). Morelia, Michoacán, 2014.
- Jean, Meyer. *La cristiada. Tomo I La guerra de los cristeros*. 19 ed. México: Siglo XXI editores, 1973.
- Martaelena, Negrete. *Relaciones entre la Iglesia y el Estado en México 1930-1940*. México: El Colegio de México, 1988.
- Martínez Cortés, Fernando. *Tlacotepec, Michoacán por los veintes del siglo XX*. Tlacotepec, Michoacán : Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004.
- Matute, Alvaro. *Historia de México Tomo II. La Revolución mexicana*, México: Savat Mexicana Editores, 1978.
- Méndez Moreno, Carlos Domingo. *El anticlericalismo en Tabasco: entre prácticas, símbolos y representaciones*. Morelia, Michoacán: Morevallado, S. de R.L. de C.V, 2016.
- Jean, Meyer, *La Cristiada, El conflicto entre la iglesia y el estado 1926-1929, Tomo II..* México: Siglo XXI Editores, s.a. de c.v., 2007.
- Mijangos Díaz, Eduardo N. *Movimientos sociales en Michoacán siglos XIX y XX*. Morelia Michoacán: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Instituto de Investigaciones Historicas, 1999.
- Moreno Carachure, Rafaela. «La cristiada: Un estudio historiografico de la obra de Jean Meyer.» Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Facultad de Historia. (*Tesis para obtener el grado de licenciado en historia*). Morelia, Michoacán, 2007.
- Negrete, Martaelena. *Relaciones entre la Iglesia y el Estado en México 1930- 1940*. México: El Colegio de México de México/ Centro de Estudios Historicos, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 1988.
- Olivera Sedano, Alicia. *La guerra cristera, aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929*. México: Fondo de Cultura Economica, 2022.
- Ponce Reyes, Juan José. «*Ganar el cielo o vender el alma*. La Cristiada en la Cienega de Chapala, Michoacán, 1926- 1929.» Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Facultad de Historia, (Tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia). Morelia, Michoacán, 2011.
- Quezada Quiroz, Claudia Julieta. «La mujer cristera en el Occidente de Michoacán 1926- 1929.» Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Facultad de Historia. (*Tesis para obtener el título de licenciado en historia*). Morelia, Michoacán, 2011.
- Vizcaino López, Maria Teresa. «La configuración jurídica del principio de laicidad en México.» Universidad de Castilla- La Mancha . (*Tesis doctoral*). Toledo, España, 2013.
- Weber, Max. *Economía y Sociedad* . México: Fondo de Cultura Económica , 2008.

Internet

- Academia-lab. s.f. <https://academia-lab.com/enciclopedia/confederacion-regional-obrera-mexicana/>.
- Álvarez Pimentel, Ricardo José. «Guerra Fria, Guerra Cristera, Guerras Católicas: el conservadurismo y feminismo católico de la Juventud Católica Femenina Mexicana (JCFM), 1926- 1939 .» 2 de octubre de 2017. <https://journals.openedition.org/nuevomundo/71299> (último acceso: 14 de febrero de 2023).
- David, Ramos. «Un día como hoy finalizó la Guerra Cristera en México.» 21 de junio de 2021. <https://www.aciprensa.com/noticias/un-dia-como-hoy-finalizo-la-guerra-cristera-en-mexico-36970> (último acceso: 10 de febrero de 2023).
- Gómez Álvarez, Pablo. *Turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales*. . 29 de noviembre de 1990. <https://cronica.diputados.gob.mx/Iniciativas/54/194.html> (último acceso: 18 de octubre de 2022).
- Lee Galindo, Jorge. «Situación Jurídica de los ministros de culto en México.» *Biblioteca virtual del Instituto de Investigadores Jurídicas de la UNAM* . 2003. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/494/7.pdf> (último acceso: 10 de abril de 2023).
- MEDIOTECA INAH . *Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional*. s.f. https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/disco%3A13 (último acceso: 28 de Diciembre de 2022).
- Musica.com. *El martes me fusilan [Letra]*. México, 14 de abril de 2008. música. Consultado el 26 de diciembre de 2022, (Disponible en <https://www.musica.com/letras.asp?letra=1284034>)
- Mx, Por la educación. *Por la educación mx art-que-es-un-hecho-historico*. s.f. <https://www.porlaeducacion.mx/wp-content/themes/sora/pdf/art-que-es-un-hecho-historico.pdf> (último acceso: 28 de septiembre de 2022).
- Noticias de la provincia expresión de los Altos . *Mujeres con Altos mandos en la guerra cristera* . 28 de junio de 2021. <https://elprovincia.com/cultural/mujeres-con-altos-mandos-en-la-guerra-cristera/> (último acceso: 28 de diciembre de 2022).
- Velázquez Caballero, Diego Martin. *El Visionario Mx*. s.f. <https://www.elvisionariomx.com/2019/08/el-fin-de-la-guerra-cristera.html> (último acceso: 31 de Diciembre de 2022).

